

PISE

Plan Integral de Seguridad Escolar



2026

“Una comunidad EDUCATIVA organizada en su Plan Integral de SEGURIDAD Escolar, estará mejor preparada para enfrentar una emergencia o desastre”



“Siempre es mejor estar preparados para algo QUE no va a OCURRIR, a que OCURRA algo para lo CUAL no estemos preparados”

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar se enfoca específicamente en desastres relacionados a incendios, sismos, terremotos, entre otros.

La confección y aplicación del Plan se realiza en base a la Metodología AIDEP y ACCEDER entregada por la ONEMI

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
FUNDAMENTACIÓN.....	5
OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DEL PLAN	6
ALCANCE.....	6

capítulo I

Antecedentes generales

I.1 ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.....	7
I.2 DESCRIPCIÓN DEL ALUMNADO	7
I.3 CUERPO DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	10
I.4 EQUIPAMIENTO PARA EMERGENCIAS.....	10

Capítulo II

Comité de Seguridad Escolar

II.1 MISIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	11
II.2 OBJETIVOS DEL COMITÉ	11
II.3 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ	12,13
II.4 FUNCIONARIOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	14,15
II.5 ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.....	16

Capítulo III

Diagnóstico

III.1METODOLOGÍA AIDEP	18
ANÁLISIS HISTÓRICO	18
INVESTIGACIÓN EN TERRENO	19
DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y RECURSOS.....	23
ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGO.....	25
PLANIFICACIÓN	25

Capítulo IV

Planes de Contingencia

IV.1	Procedimiento general de evacuación.....	26
IV.2	Procedimiento de simulacro y emergencia.....	27
IV.3	Plan de contingencia en caso de incendio	30
IV.4	Plan de contingencia en caso de sismo	37
IV.5	Plan de contingencia en caso de fuga de gas.....	43
IV.6	Plan de contingencia en caso de intoxicación por alimentos.....	49
IV.7	Plan de contingencia en caso de accidente escolar	54
IV.8	Plan de contingencia en caso de atentado	58
IV.9	Plan de contingencia en caso de accidente de funcionarios.....	59
IV.10	Plan de contingencia Covid 19.....	60

Capítulo V

Glosario y Anexos

V.1	GLOSARIO.....	62
V.2	ANEXOS	64

INTRODUCCIÓN

El Liceo Bicentenario Oriente de **Excelencia** Oriente, ha elaborado un Plan Integral de Seguridad Escolar en base a las orientaciones de SENAPRED y Mutual de Seguridad, cuya finalidad es establecer los pasos a seguir para actuar en caso de eventuales desastres naturales o desastres originados por el hombre, siendo fundamental que en nuestra comunidad escolar se encuentre preparado de la mejor forma para hacer frente a situaciones de emergencias.

El siguiente plan integral, corresponde a la planificación de un conjunto de actividades, acciones y procedimientos tendientes a preservar la vida y la integridad física de los funcionarios, estudiantes y apoderados que forman parte de la comunidad educativa, frente al evento de verse amenazado por una emergencia.

Este además contempla objetivos, roles, funciones y procedimientos para desarrollar y reforzar hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, y establece las actuaciones de aquellos responsables de cautelar la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

FUNDAMENTACIÓN

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DEL PLAN

OBJETIVO GENERAL

Elaborar un Plan Integral de Seguridad Escolar de acuerdo a la realidad de riesgos y recursos del establecimiento, a través de diferentes estrategias para dar una respuesta adecuada en caso de una emergencia, con la finalidad de asegurar la integridad física de toda la comunidad educativa, generando a su vez una cultura de autocuidado ante cualquier eventualidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar en la comunidad educativa una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a las y los estudiantes un efectivo ambiente de seguridad mientras desarrollan sus etapas formativas.
- Desarrollar las acciones necesarias para enfrentar las situaciones de emergencia durante el proceso de evacuación.
- Organizar a trabajadores y estudiantes a fin de reducir y/o controlar los efectos de la evacuación, durante la emergencia.
- Evaluar y mejorar anualmente los procedimientos y acciones que mantienen vigente el “Plan Integral de Seguridad Escolar”

ALCANCE

El Plan Integral de Seguridad Escolar debe estar en conocimiento de toda la Comunidad Educativa; Directiva, Docentes, Asistentes, Alumnos(as) y Apoderados del Establecimiento Educacional.

Capítulo I

ANTECEDENTES GENERALES

I.1 ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Nombre del establecimiento	Liceo Bicentenario de Excelencia Oriente
RBD	40114-5
Dirección	Avenida República de Hungría 250 Rengo
Región	Libertador Bernardo O'Higgins
Provincia	Cachapoal
Ciudad	RENGO
Director	MONICA ALVIAL MÑOZ
Inspector General	JUAN VALENZUELA CORTEZ
Teléfono	722515217- 983063322
Página web	www.Lboriente.cl
E-mail	directora@lborengo.cl
Sostenedor	Ilustre Municipalidad de Rengo
Organismo Administrador	Mutual de Seguridad
Modalidad (Diurna / Vespertina)	Diurna
Niveles (Parvulario, Básica, Medio)	Básico-medio
Ubicación Geográfica	Zona central

I.2 DESCRIPCIÓN DEL ALUMNADO

MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL									
Matricula según nivel de enseñanza									
NIVEL	TOTAL, MATRICULA	CURSO							
Educación Parvulario									
Educación Básica		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
								148	148
Educación Media		1°		2°		3°		4°	
		201		175		156		150	
Número total de alumnos								960	

I.3 CUERPO DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

DOTACIÓN DE FUNCIONARIOS		
Docentes	54	
Asistentes	41	
Manipuladoras	8	
Número total de funcionarios		103

I.4 EQUIPAMIENTO PARA EMERGENCIAS

EQUIPAMIENTO	SI/NO	CANTIDAD
Extintor	si	32
Red húmeda	si	12
Red inerte	no	
Red seca	no	
Iluminación de emergencia	si	
Altoparlantes	si	
Megáfono	si	1
Camilla para traslado	si	2
Botiquín móvil de primeros auxilios	si	
Desfibrilador	si	1
Silla de ruedas	si	2
Sala de primeros auxilios	<u>Si</u>	<u>1</u>
Pulsadores de emergencia	No	
Campana	No	
Detector de humo	No	

Capítulo II

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

II.1 MISIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión del comité es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos y a todas, para lograr la construcción de una sociedad resiliente más segura y mejor preparada frente a diversas amenazas.

El comité, en conjunto con la comunidad escolar, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.

II.2 OBJETIVOS DEL COMITÉ

- Diseñar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar y programar ejercicios periódicos de los planes de respuestas o protocolos de actuación frente a las diversas amenazas emergencias que se produzcan.
- Recabar información detallada (riesgos y recursos), analizarla y actualizarla permanentemente para generar acciones preventivas.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad educativa.

II.3 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DELCOMITÉ

El comité de seguridad escolar debe estar conformado por:

- Director/a
- Inspector/a General
- Monitor/a o coordinador/a de seguridad escolar en el establecimiento educacional.
- Representantes de los docentes.
- Representantes de padres y apoderados.
- Representantes de los estudiantes.
- Representante de los asistentes de la educación.
- Representante de las unidades de emergencia (ambulancia, carabineros, bomberos).
- Representantes de las unidades de salud (emergencia y rehabilitación).

Instituciones de la sociedad civil si el establecimiento lo determina necesario (defensa civil, cruz roja, scouts).

Sus principales funciones y responsabilidades son:

Director/a	<p>Responsable definitivo de la seguridad en el establecimiento educacional, preside y apoya al comité y sus acciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Escolar del Establecimiento Educacional.• Proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se generen las condiciones de tiempos, espacios, recursos, equipos, etc.; para su aplicación.• Dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Educación: “El Reglamento Interno del establecimiento debe contener las medidas de prevención y los protocolos de actuación para el caso de accidentes”.• Considerar en el PME y en los otros instrumentos de gestión del Establecimiento Educacional, acciones que posibiliten el aprendizaje de la seguridad escolar y la convivencia como parte del respeto a la propia vida y la de los demás.• Considerar la recalendarización de actividades vinculadas a la seguridad escolar, así como también el ajuste curricular y pedagógico en el caso que el proceso educativo se vea afectado, incluyendo la posibilidad de coordinar apoyos psicosociales.• Considerar estrategias para la implementación de la seguridad escolar.
------------	--

Inspector / Monitor/a o coordinador/a	<p>Designado por el director/a, coordinará todas y cada una de las actividades que efectuó el comité.</p> <ul style="list-style-type: none">• Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.• Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.• Mantener permanente contacto con la Municipalidad, las unidades
--	--

	<p>de emergencias de Salud, Bomberos, Carabineros, establecimientos de salud que cuentan con unidades de rehabilitación del sector donde esté situado el Establecimiento Educacional, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, capacitación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.</p>
<p>Representantes de docentes, asistentes de la educación, alumnos, padres y apoderados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aportan su visión desde sus responsabilidades en la comunidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que, para ellos, acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar. Velando porque las acciones y tareas sean presentadas y acordadas con formato accesibles a todos y todas y respondan a las diferentes condiciones y necesidades.
<p>Representantes de las unidades de salud y emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Establecimiento Educacional puede ser formalizada entre el director/a y el representante local del respectivo organismo técnico de emergencia. Para lograr una efectiva coordinación, se puede elaborar un documento (convenio, oficio, memorándum, etc.) que determine el apoyo con el organismo de primera respuesta respectivo. Esta coordinación viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.
<p>Representantes de las instituciones de sociedad civil</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tanto del Establecimiento Educacional como del entorno pueden ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

II.4 FUNCIONARIOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

FUNCIONARIOS TITULARES DEL COMITÉ

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR								
<p>COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Establecimiento Educativo: Liceo Bicentenario Oriente</p>								
<p>DIRECTOR: MONICA ALVIAL MUÑOZ FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ Nombre</p>				<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="width: 30px;">13</td> <td style="width: 30px;">05</td> <td style="width: 30px;">2025</td> </tr> </table>		13	05	2025
13	05	2025						
<p>COORDINADOR: Claudio Iván Toro Pardo Nombre</p>								
<p>_____</p> <p>Firma Director del Establecimiento</p>								
REPRESENTANTE	NOMBRE	ESTAMENTO	CARGO	CURSO	ROL			
Director	Mónica Alvial Muñoz	Directivo	Director	-	Proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se generen las condiciones de tiempos, espacios, recursos, equipos, etc.; para su aplicación.			
Coordinador de seguridad	Iván Toro Pardo	Asistente	Administrativo	-	Coordinar todas y cada una de las actividades que efectuó el comité.			
Secretaria del CSE	Carmen Catalán	Asistente	Secretaria	-	Llevar al día los registros y actas de las reuniones del comité escolar.			
Representante de los Profesores	Juan G. Valenzuela	Profesores	Inspector General	-	Entregar orientaciones a los profesores acerca de las acciones, decisiones y propuestas del comité.			
Representante de los asistentes	Robinson Vásquez	Asistente		-	Encargado de detectar riesgos y recursos.			
Representante de los apoderados	Joaquín Álvarez Aceituno	Apoderado(a)	Presidente CPA	-	Entregar orientaciones a los padres y apoderados acerca de las acciones, decisiones y propuestas del comité.			
Representante de los alumnos	Fernanda Navarro	Estudiantil	Presidenta Centro de Alumnos	2do año medio	Entregar orientaciones a los alumnos acerca de las acciones, decisiones y propuestas del comité.			
Representante Organismo administrador	-	Mutual de Seguridad	-	-	Asesorar en diversos aspectos relacionados con seguridad escolar y del personal.			
Representante de unidades de emergencia	-	Carabinero	-	-	Orientar y asistir en diferentes aspectos relacionados con la seguridad.			
	-	Bombero	-	-	Orientar y asistir en diferentes aspectos relacionados con la seguridad y emergencias.			
	-	SAMU	-	-	Orientar y asistir en diferentes aspectos relacionados con las emergencias.			

FUNCIONARIOS SUPLENTE DEL COMITÉ

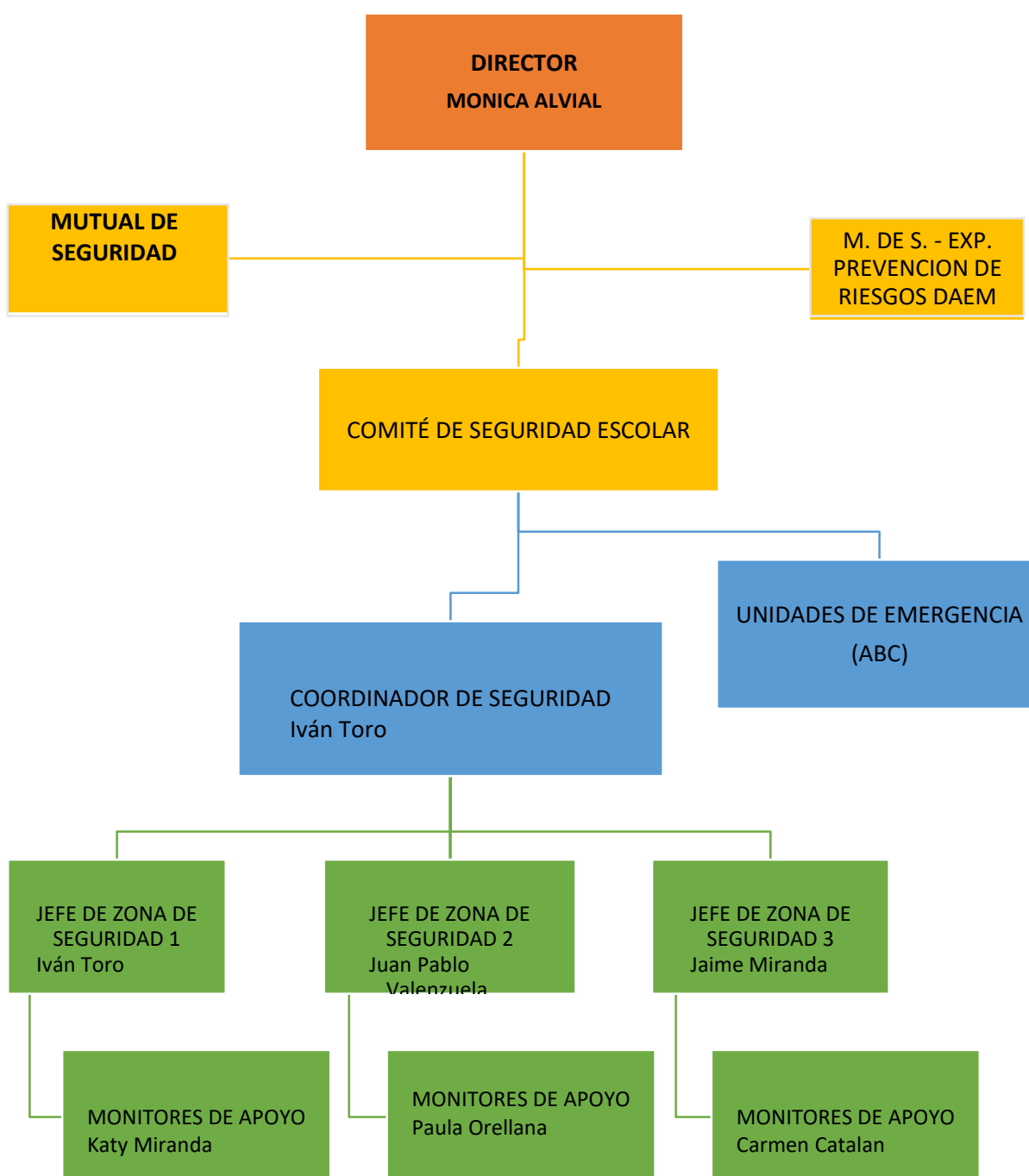
NOMBRE	ESTAMENTO	CARGO	CURSO	ROL
Juan Valenzuela Cortez.	Directivo	Inspector General	-	Suplir funciones del director.
Jaime Miranda	Asistente	Asistente social	-	Suplir funciones del Coordinador.
Adriana Cepeda	Asistente	Encargada Convivencia Escolar	-	Suplir funciones de la secretaria.
Paula Orellana	Asistente	psicóloga	-	Suplir funciones del representante de los docentes.
Alberto Vivanco	Asistente	Auxiliar de Servicios	-	Suplir funciones del representante de los asistentes de la educación
Joaquín Álvarez Aceituno	Apoderado	Apoderado	-	Suplir funciones del representante de los apoderados.
	Estudiantil	Alumna/o	-	Suplir funciones del representante de los Alumnos.
-	Mutual de seguridad	-	-	Suplir funciones del representante del organismo administrador.
-	Carabinero	-	-	Suplir funciones del representante de Carabineros.
-	Bombero	-	-	Suplir funciones del representante de Bomberos.
-	Samu	-	-	Suplir funciones del representante de Salud.

***Estamento:** Directiva, Administrativo, Docente, Asistente, Inspector, etc.

***Cargo:** Cargo que ocupa dentro del establecimiento; Director, Subdirector, Encargado de PAE, Encargado de convivencia, Profesor jefe, Asistente de aula, Secretaria, Inspector, etc.

***Curso:** Nivel al que pertenece. Ej.: Si es profesor jefe, especificar de qué curso, si es asistente de aula, decir en qué curso o Nivel desarrolla su trabajo, si es apoderado, especificar de qué curso o nivel es apoderado, etc.

II.5 ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDADESCOLAR



Capítulo III

DIAGNÓSTICO

LUGAR	ACCIDENTE

III.1 METODOLOGÍA AIDEP

ANÁLISIS HISTORICO

- ✓ El Establecimiento Educacional, se encuentra ubicado en la zona centro de nuestro país, su infraestructura es sólida, de cemento armado y ladrillo. Data como establecimiento educacional desde el año 2009, y de esa fecha hasta hoy, no se ha / se ha visto afectados por sismos de gran intensidad, incendios, explosiones, fugas de gas y atentados.

FECHA	ACONTECIMIENTO	DAÑO A PERSONAS	DAÑO A INFRAESTRUCTURA	COMO SE ACTUÓ
No aplica				

- ✓ El Establecimiento Educacional, cuenta con un/a Técnico en enfermería, quien lleva los registros de los accidentes ocurridos en el establecimiento, De los accidentes ocurridos, no se han registrado accidentes fatales, pero si moderados, los cuales han sido derivados al servicio de urgencia.

INVESTIGACIÓN EN TERRENO

1. Factores de riesgo en las salas de clases

	SI	NO	OBSERVACIONES
1.-Existen muebles o estantes sin asegurar o con un débil apoyo estructural.	x		Falta Asegurar
2.-Hay objetos pesados sobre los estantes o muebles cuya altura es mayor a la de los estudiantes mientras se encuentran sentados.		x	
3.-La puerta es amplia y se encuentra en buen estado.		x	
4.-La puerta se abre hacia adentro.		x	
5.- Las paredes presentan grietas.		x	
6.- Las ventanas por su tamaño y diseño presentan peligro al quebrarse.		x	
7.-Las ventanas tienen cortinas o algún material que proteja a los estudiantes de la caída de algún vidrio.	x		
8.- Las lámparas de alumbrado presentan algún peligro de desprendimiento.		x	
9.- El piso presenta hundimientos o grietas.		x	
10.-Las pizarras están bien apuntaladas en la pared.	x		
11.- Hay basura, papeles o algún material combustible acumulado o guardado.		x	
12.- La cantidad de alumnos es la adecuada, según las especificaciones técnicas del diseño de la sala.	x		
13.- Hay cables de la instalación eléctrica sueltos y presentan peligro.		x	
14.- La disposición de las mesas permiten un desplazamiento rápido de los alumnos de la sala hacia afuera y hacia adentro.	x		Excepto en día de Evaluaciones
15.- Hay mesas ubicadas muy cerca de las ventanas.	x		
16.- Tienen puertas de emergencia.		x	

2. Factores de riesgo del edificio

	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- El edificio tiene una estructura predominante de madera.		x	
2.- Se conservan los planos de construcción del edificio.	x		
3.- Tiene entubada la instalación eléctrica.	x		
4.- En el pasillo, corredores y escalera existen muebles, u otros objetos capaces de entorpecer la movilización rápida hacia la zona de seguridad.	x		
5.- Hay escaleras cuyo diseño dificulta la movilización segura y rápida de las personas.		x	
6.- Las escaleras poseen pasamanos.	x		
7.- El piso de los pasillos posee franjas antideslizantes.		x	
8.- Hay puertas o portones que por desuso obstruya la salida de los alumnos.		x	
9.- Las lámparas de alumbrado presentan peligro de desprendimiento.		x	
10.- Las ventanas por su diseño presentan peligro de quebrarse.		x	
11.- Hay papeles, basura o algún material combustible guardado, botado, o acumulado.		x	
12.- Hay cables de instalación eléctrica que presenten peligro de descarga eléctrica.		x	
13.- Dentro o fuera del recinto presentan zonas abiertas o zonas verdes.	x		
14.- Existe un lugar de almacenamiento de las llaves en caso de emergencia.	x		
15.- Son amplias las zonas abiertas o zonas verdes.	x		
16.- Las zonas verdes se encuentran cerca de las salas de clases.	x		
17.- Los pasillos o corredores que se encuentran a desnivel, presentan barandas de protección especialmente para las personas con discapacidad.	x		
18.-Existen vías de tránsito vehicular que, al momento de hacer evacuación externa, presente un peligro.		x	
19.-Hay estanques de gas u otro tipo de contenedores de combustibles que puedan entrar en combustión en caso de una emergencia.	x		
20.- Alrededor del edificio hay tendidos eléctricos que presenten un peligro al momento de evacuar.	x		
21.- Dentro de la biblioteca los estantes, vitrinas están aseguradas firmemente.		x	Falta Anclar

3. Condiciones de la zona de seguridad

	SI	NO	OBSERVACIONES + FOTOS
1.- Hay zonas verdes o segmentadas, abiertas que sirven como seguridad.	x		
2.- Tienes espacio para ubicar a todas las personas.	x		
3.- Esta cerca de edificios.		x	
4.- Hay tendidos eléctricos en la zona que presente peligro.	x	x	
5.- Hay obstáculos que dificulten el ingreso a la zona escogida.		x	
6.- Hay portones que facilitan la movilización hacia otro sitio o el ingreso de vehículos de emergencia.	x		
7.- El piso de la zona es lo suficientemente sólido.	x		
8.- Hay zanjas descubiertas, alcantarillado o tanques sépticos subterráneos.		x	
9.- Si hay calle aledaña, hay tendido eléctrico peligroso y posibilidad de cerrar el tránsito sin riesgo.	x		
10.- Si hay un parque cercano hay posibilidades de llegar a él sin riesgo.	x		
11.- El espacio techado de zona elegida no presenta peligro de colapso estructural.	x		
12.- Hay un sitio especial para ubicar a las personas discapacitadas.		x	
13.- Hay un lugar previsto para que se ubiquen las personas a cargo de la situación.		x	
14.- Hay riesgo de deslizamiento, aguas empozadas o tanque de gas cercano.		x	
15.- El establecimiento cuenta con la Señalética necesaria para operar en caso de emergencias.	x		

4. Condiciones de la ruta de salida

	SI	NO	OBSERVACIONES + FOTOS
1.- Hay pasillos o corredores que sirven como rutas de salidas.	x		
2.- Las rutas tienen sillas bancas o algún obstáculo.		x	
3.- El piso presenta reventas duras, grietas o ladrillos sueltos.		x	
4.- El piso este encerado permanentemente.		x	
5.- La ruta tiene alguna escalera.	x		
6.- Hay lámparas o algún objeto colgante peligroso.		x	
7.- Hay portones o puertas a lo largo del pasillo, que entorpezca la ruta de salida.		x	
8.- Hay muebles, sillas o algún objeto que puedan causar accidentes.		x	
9.- Hay ventanas de vidrio a lo largo de la ruta de salida.		x	
10.- Tiene algún tipo de baranda si la ruta está en desnivel.	x		
11.- Están en buen estado las escaleras que están en la ruta.	x		
12.- Presentan peligro de saturarse las rutas por ser estrechas.		x	
13.- Cuentan las rutas con rampas adicionales para trasladar a las personas con discapacidad.		x	
14.- Alguna ruta pasa por aéreas susceptibles de ser afectadas por un incendio.		x	

5. Condiciones de seguridad contra incendios

	SI	NO	OBSERVACIONES + FOTOS
1.- Dentro de las condiciones de seguridad posee una alimentación eléctrica alternativa.		x	
2.- Posee extintores contra incendios.	x		
3.- Cumplen con las exigencias de la norma. (nch 1430 /nch 1433).	x		
4.- Se encuentran al día con las revisiones técnicas.	x		
5.- Sus válvulas y sellos se encuentran en buen estado.	x		
6.- Se ubican los extintores en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de obstáculos y en condiciones de funcionamiento máximo.	x		
7.- El personal se encuentra instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia	x		
8.- Existen elementos de protección pasiva (corta fuegos aislantes térmicos).		x	
9.- Existen equipos de protección activa. a) gabinetes contra incendio. b) detectores de humo a) rociadores automáticos.		x	
10.- Existen equipos de protección personal contra incendios. a) Chaquetas contra incendios. b) Pantalones contra incendios		x	

6. Condiciones para personas con discapacidad

	SI	NO	OBSERVACIONES + FOTOS
1.- Los pasillos de las salas de clases que dividen las filas son amplias para que transite una persona en silla de ruedas.	x		
2.- Existen mesas en la sala de clase, comedores, biblioteca para personas que estén en sillas de ruedas.		x	
3.- La puerta de acceso principal cumple con la norma, para el tránsito de sillas de ruedas.	x		
4.- El área de acceso cuenta con rampas antideslizantes o un medio mecánico para personas en sillas de ruedas.		x	
5.- La rampa cumple con la señalización necesaria.			No aplica
6.- Hay lámparas o algún objeto colgante peligroso		x	
7.- La rampa posee pasamanos.			No aplica
8.- El piso de la superficie posee texturas diferentes antes de enfrentar las escaleras para la utilización de personas con discapacidad visual.	x		
9.- Existen servicios higiénicos para personas con discapacidad.	x		
10.- Los servicios higiénicos se encuentran señalizados con el símbolo internacional de discapacidad.	x		
11.- Los servicios higiénicos son de fácil acceso los baños para personas con discapacidad.	x		

7. Tipos de recurso

	SI	NO	OBSERVACIONES + FOTOS
1.- Hay botiquín de primeros auxilios.	x		
2.- Hay camillas para movilizar heridos.	x		
3.- Hay accesorios de primeros auxilios (férulas, collares cervicales, esfigmomanómetros, otros.)	x		Collares cervicales
4.- Alarma sonora o visual.	x		timbre
5.- Megáfono.	x		
6.- Radio de batería.		x	
7.- Planta eléctrica externa.		x	
8.- Lámparas de emergencia o linternas.	x		
9.- Agua potable de reserva.		x	
10.- Sala de enfermería.	x		
11.- Teléfonos de emergencias.	x		
12.- Plásticos para protegerse de la lluvia.		x	
13.- Guía de teléfonos de instituciones (Plan de enlace).		x	

Observaciones generales:

.....

.....

.....

.....

.....

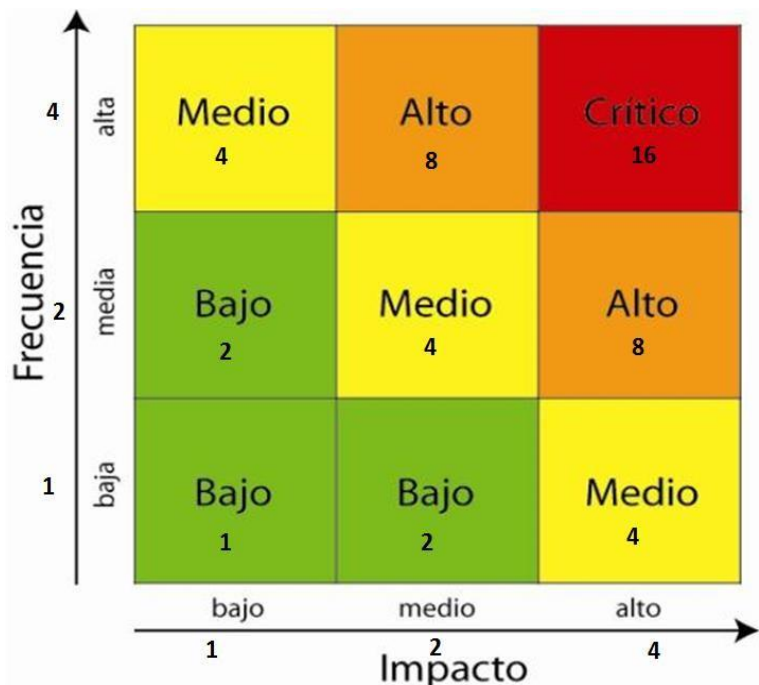
.....

DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y RECURSOS

Para la discusión y priorización de los factores de vulnerabilidad detectados en la lista anterior, se sugiere la utilización de la matriz para la identificación de riesgo.

A cada factor de vulnerabilidad se le otorga una puntuación de frecuencia y de impacto, ambos valores son multiplicados y se obtiene la valorización del riesgo.

La valorización del riesgo es necesaria para priorizar los factores de vulnerabilidad detectados y así darles una solución rápida, para evitar sucesos indeseados.



FACTORES DE VULNERABILIDAD EN LAS SALAS DE CLASES.	UBICACIÓN FECHA ESTIMADA	RIESGO	SOLUCIÓN	NOMBRE DEL ENCARGADO

FACTORES DE RIESGO DEL EDIFICIO	UBICACIÓN FECHA ESTIMADA	RIESGO	SOLUCION	NOMBRE DEL ENCARGADO

CONDICIONES DE LA ZONA DE SEGURIDAD	UBICACIÓN FECHA ESTIMADA	RIESGO	SOLUCION	NOMBRE DEL ENCARGADO

CONDICIONES DE RUTA DE SALIDA	UBICACIÓN FECHA ESTIMADA	RIESGO	SOLUCION	NOMBRE DEL ENCARGADO

CONDICIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	UBICACIÓN FECHA ESTIMADA	RIESGO	SOLUCION	NOMBRE DEL ENCARGADO

CONDICIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	UBICACIÓN FECHA ESTIMADA	RIESGO	SOLUCION	NOMBRE DEL ENCARGADO

ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGO

La elaboración del mapa de riesgo y de evacuación se encuentra en proceso de verificación, una vez revisados serán entregados al encargado de seguridad escolar, para que sean anexados al PISE.

PLANIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROGRAMA	FECHA	OBJETIVO	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
"Difusión del Plan de Seguridad Escolar"	31/03/25	Difundir la importancia del Plan de Seguridad Escolar a alumnos, profesores, asistentes de la educación y apoderados del colegio.	Comité de Seguridad Escolar	Toda la comunidad educativa, separada por estamentos.	Que toda la comunidad educativa, conozca los procedimientos establecidos ante diversos tipos de emergencias en el colegio.	Lista de asistencia a reuniones. Test de seguridad a los alumnos.
"Capacitación en primeros auxilios"	coordinada	Capacitar a todo el personal para la entrega oportuna de una primera asistencia	M. DE SEG.	Docentes Inspectores Asistentes de la Educación	Manejar Nociones básicas de primeros auxilios para atender emergencias.	Lista de asistencias a reuniones. Certificación del curso
"Mantención a los equipos de emergencia"	14/05/25	Mantener los equipos de emergencia en buen estado listos para la emergencia.	Comité de seguridad Escolar	Asistentes auxiliares	Manejar información de procedimientos y fechas de mantención.	Lista de chequeo de los equipos.
"Capacitación de extintores"	14/07/25	Capacitar al personal para combatir amago de incendio.	M. DE SEG.	Inspectores Asistentes auxiliares	Conocer el manejo de los extintores para dar una rápida respuesta ante una emergencia.	Lista de asistencias a reuniones. Certificación del curso.
"Talleres de prevención y autocuidado"	Programado	Capacitar a el alumnado sobre los riesgos y medidas preventivas.	Comité de seguridad Escolar	Todos los alumnos y docentes del establecimiento	Conocer medidas de prevención aplicables en su diario vivir.	Planificaciones en el libro de clases.

Capítulo IV

PLANES DE CONTINGENCIA

Para la ejecución del Plan de Contingencia es necesario trabajar con la metodología **ACCEDER**, que permite la elaboración de respuestas inmediatas en caso de una emergencia.

IV.1 Procedimiento general de evacuación

AL IDENTIFICAR LA ALERTA:

- a) Todos los integrantes de la comunidad escolar dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la alarma de evacuación si fuese necesario.
- b) Todo abandono de la instalación deberá ser iniciado a partir de la orden dada por el sistema de alarma existente establecido en el plan de contingencia para cada emergencia (megáfonos, timbre, campana, a viva voz) y por la coordinación del encargado de seguridad junto los respectivos monitores y jefes de área.

AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:

- a) Conservar y promover la calma.
- b) Todos los integrantes de los establecimientos de la comuna deberán estar organizados en fila y obedecer la orden del Monitor de Apoyo o Coordinador de Área o Piso.
- c) Se dirigirán hacia la Zona de Seguridad, por la vía de evacuación que se le indique, y no se utilizarán los ascensores.
- d) No corra, No grite y No empuje.
- e) Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- f) Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- g) Evite llevar objetos en sus manos, en excepción el libro de clases correspondiente al profesor de cada curso.
- h) Una vez en la Zona de Seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- a) Obedezca las instrucciones del Encargado de seguridad y Monitores de Apoyo.
- b) Si el alumno o cualquier otra persona se encuentran con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- c) No corra para no provocar pánico.
- d) No se salga de la fila.
- e) No regresar, para recoger objetos personales.
- f) Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue al personal y diríjase a la Zona de Seguridad. Es necesario rapidez y orden en la acción.
- g) Nunca use el extintor si no conoce su manejo.
- h) Cualquier duda aclárela con el encargado de seguridad o de lo contrario con el encargado de área.

IV.2 Procedimiento de simulacro y emergencia

Para optimizar la evacuación de los alumnos en caso de emergencia como en simulacros, se establecen algunos criterios y sus responsabilidades que orienten a todos los involucrados respecto del procedimiento del como estar preparados ante una ocurrencia.

ACTIVIDADES DEL PERSONAL EN SIMULACRO

DIRECTOR	ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Reunirse con el comité de seguridad, de acuerdo con cronograma de trabajo. • Conocer y dominar el cronograma de prácticas de evacuación de los simulacros
	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigirse a la Zona de seguridad, velando para que la evacuación sea en forma segura y ordenada en simulacros. • Estar presente activamente en las prácticas de simulacros
	DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Retroalimentar a los encargados sobre el resultado de los simulacros de evacuación.

ADMINISTRATIVO	ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Tener en lugar visible teléfonos actualizados de carabineros, ambulancia y unidades de rescate.
	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
	DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica

AUXILIARES	ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las zonas de seguridad.
	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la evacuación de su piso en los simulacros.
	DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica

PORTEROS	ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Tocar timbre de emergencia
	DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar el ingreso y retiro de los apoderados

COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR E INSPECTOR GRAL.	ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los docentes, funcionarios y alumnos tengan conocimiento de sus funciones en los simulacros de evacuación. • Realizar reunión con alumnos, funcionarios y apoderados • Verificar el correcto desempeño de las funciones de los alumnos, funcionarios y apoderados en simulacros de emergencia. • Determinar criterios y protocolos de procedimientos para establecer el orden y seguridad
	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Dar alarma de SIRENA, durante los simulacros. • Dar la alarma de evacuación (TIMBRE) en los ejercicios de simulacro. • Monitorear que la evacuación sea en forma segura y ordenada durante simulacro.
	DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Retroalimentar a los encargados sobre el resultado del simulacro. • Evaluar con los encargados resultados del simulacro. • Evaluar la práctica de simulacros con relación a los protocolos de orden y seguridad.

ENCARGADO DE MANTENCIÓN	ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar el buen estado de la infraestructura del Establecimiento Educacional. • Revisar las instalaciones de gas, agua y controlar las filtraciones, escapes, fugas, cables sueltos. • Controlar que los extintores estén debidamente cargados, instalados, señalizados y protegidos. • Realizar la limpieza mensual de las mangueras.
	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
	DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica

COORDINADOR PISE Y JEFES DE ÁREA	ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar los simulacros de evacuación según cronograma. • Informar a los profesores del tiempo de evacuación para su registro en el libro. • Informar y señalar a los cursos la zona de seguridad asignada para efectuar los simulacros. • Ubicar en las salas de clases mapas de la zona de
		<ul style="list-style-type: none"> • seguridad. • Manejar información en reuniones.
	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear que la evacuación de simulacro se realicen forma segura y en el menor tiempo posible. • Controlar el tiempo de evacuación en los simulacros. • Coordinar con inspectores de piso la evacuación de simulacros.
	DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la ejecución de la práctica de simulacro. • Evaluar y retroalimentar trabajo de simulacro.

MONITORES DE APOYO	ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Encargadas de evacuación de su piso durante el simulacro.
	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear que la evacuación sea de forma ordenada y segura en los simulacros de emergencia.
	DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a sus superiores los inconvenientes surgidos durante el simulacro.

TECNICO PARAMEDICO O ENCARGADA DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el botiquín operativo y en el lugar específico.
	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Dar asistencia a las personas que lo requieran en los simulacros. • Llevar el botiquín móvil de emergencia a la zona de seguridad.
	DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a sus superiores los inconvenientes surgidos durante el simulacro.

DOCENTES	ANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el plan de evacuación de simulacros de acuerdo con los protocolos. • Conocer el uso de extintores por medio de curso de capacitación. • Instruir a los alumnos en el caso del profesor jefe en el plan de evacuación de simulacros de acuerdo a los protocolos establecidos en hora de consejo de curso.
	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> • Liderar ante el curso la operación de evacuación de simulacros. • Monitorear que se establezca un ambiente favorable escolar en el momento de evacuación.
	DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar en el libro de clases tiempo de evacuación del simulacro, informado por el coordinador del plan integral.

ASISTENTES DE AULA	ANTES	<ul style="list-style-type: none">• Instruir a los alumnos que hacer en caso de simulacro de evacuación.
	DURANTE	<ul style="list-style-type: none">• Abrir la puerta de la sala.• Atender a los alumnos que se sientan angustiados.• Apoyar al docente en la evacuación de los alumnos a la zona de seguridad.
	DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none">• Ayudar a los docentes para que los alumnos vuelvan a retomar sus actividades normales.

ZONAS DE SEGURIDAD

Nº DE ZONA	UBICACIÓN	DEPENDENCIAS
ZS 1	PATIO CENTRAL, FRENTE A SALA DE PROFESORES	SALAS 1, 2, 3, 4, 13,14, 15, 16, (USAR ESCALERA ORIENTE) OFICINAS DE DIRECCIÓN, OFICINA DE UTP, EQUIPO ORIENTACIÓN, CONVIVENCIA ESCOLAR, INSPECTORÍA GENERAL, OFICINA DE PARADOCENTES, SALA DE PROFESORES, OFICINA, PORTERÍA.
ZS 2	PATIO CENTRAL, FRENTE A ASCENSOR	SALAS 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19 Y 20, (USAR ESCALERA ORIENTE) OFICINAS PSICÓLOGAS, DEPARTAMENTO SOCIAL 1 y 2, SALA DE PRIMEROS AUXILIOS, BAÑOS DE PROFESORES, BAÑOS DE AUXILIARES.
ZS 3	PATIO CENTRAL FRENTE COMEDOR DE ALUMNOS (AS)	SALAS 21, 22, 23, 24, y 25, (USAR ESCALERA ORIENTE) SALA DE ARTES, LABORATORIOS DE INFORMÁTICA 1 Y 2, OFICINA DE INFORMÁTICA, OFICINA MULTICOPIADO, COMEDOR DE ALUMNOS, COMEDOR DE PROFESORES, COCINA Y DEPENDENCIAS DE MANIPULADORAS.
ZS 4	PATIO CENTRAL, FRENTE A BAÑO DE ALUMNOS (AS)	SALA DE MÚSICA, LABORATORIO DE CIENCIAS, SALA DE RELIGIÓN, INTEGRACION, OFICINA CGPA, (USAR ESCALERA PONIENTE) DUCHAS/ CAMARINES, SERVICIOS HIGIÉNICOS DE ALUMNAS Y ALUMNOS.
ZS 5	PATIO LATERAL, COSTADO SUR DE MULTICANCHA	MULTICANCHA, SALÓN AUDITORIO.
ZS 6	FRENTE A BODEGA (CONTENEDOR)	CANCHA 2, CALISTENIA
ZS 7	PLAZA	PLAZA

SI HAY UN SISMO ESTANDO EN SALON DE ACTOS, LOS QUE SALGAN POR LA PUERTA NORTE **ZS6** Y POR LA PUERTA SUR **ZG5**

JEFES DE ZONA Y MONITORES EN SIMULACROS Y EMERGENCIA

- **CORTE DE LUZ Y GAS**

ACTIVIDAD	NOMBRE
Corte de gas	Lucía Marchant—Alberto Vivanco
Corte de luz	Jaime Miranda

- **ZONA DE SEGURIDAD 1 (PATIO CENTRAL, FRENTE A SALA DE PROFESORES)**

ACTIVIDAD	NOMBRE
Jefe de zona Registrador de tiempo y Observaciones generales.	CRISTINA ARENAS
Monitor de apoyo Regula la evacuación de escalera	CARMEN CATALÁN
Monitor de apoyo Ayuda a niños y personal con dificultades para evacuar	Tens

- **ZONA DE SEGURIDAD 2 (PATIO CENTRAL, FRENTE A ASCENSOR)**

ACTIVIDAD	NOMBRE
Jefe de zona Registrador de tiempo y observaciones generales.	ROBINSON VÁSQUEZ
Monitor de apoyo Regula la evacuación de escalera	JUAN PABLO VALENZUELA
Monitor de apoyo Ayuda a niños y personal con dificultades para evacuar	FELIPE CASTRO

- **ZONA DE SEGURIDAD 3 (PATIO CENTRAL FRENTE COMEDOR DE ALUMNOS (AS))**

ACTIVIDAD	NOMBRE
Jefe de zona Registrador de tiempo y observaciones generales.	IVÁN PARDO
Monitor de apoyo Regula la evacuación de escalera	ERNA ABARCA
Monitor de apoyo Ayuda a niños y personal con dificultades para evacuar	

- **ZONA DE SEGURIDAD 4 (PATIO CENTRAL, FRENTE A BAÑO DE ALUMNOS (AS))**

ACTIVIDAD	NOMBRE
Jefe de zona Registrador de tiempo y observaciones generales.	CATHY MIRANDA
Monitor de apoyo Regula la evacuación de escalera	JANET MADRID
Monitor de apoyo Ayuda a niños y personal con dificultades para evacuar	

- **ZONA DE SEGURIDAD 5 (PATIO LATERAL, COSTADO SUR DE MULTICANCHA)**

ACTIVIDAD	NOMBRE
Jefe de zona Registrador de tiempo y Observaciones generales.	TATIANA MALDONADO
Monitor de apoyo Regula la evacuación de escalera	Inspector de Patio
Monitor de apoyo Ayuda a niños y personal con dificultades para evacuar	

- **ZONA DE SEGURIDAD 6 (FRENTE A BODEGA (CONTENEDOR))**

ACTIVIDAD	NOMBRE
Jefe de zona Registrador de tiempo y Observaciones generales.	Fabiola Calquín
Monitor de apoyo Regula la evacuación de escalera	Inspectores de Patio
Monitor de apoyo Ayuda a niños y personal con dificultades para evacuar	

- **ZONA DE SEGURIDAD 7 (PLAZA)**

ACTIVIDAD	NOMBRE
Jefe de zona Registrador de tiempo y Observaciones generales.	Jacqueline Reyes
Monitor de apoyo Regula la evacuación de escalera	Inspectores de Patio
Monitor de apoyo Ayuda a niños y personal con dificultades para evacuar	Psicologa

IV.3 Plan de contingencia en caso de incendio

En caso de un incendio en el establecimiento, el objetivo es tratar de disminuir o minimizar el impacto que este puede provocar teniendo en cuenta, en primer lugar, la seguridad de las personas como objetivo principal de todas las acciones a realizar para sofocar un incendio.

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Definir roles y funciones para cuando exista una emergencia.
- Tener números de emergencias a la vista.
- No acumular material combustible en salas y/o bodegas (exceso de papeles y material desuso).
- Los extintores se deben encontrar con revisión técnica al día. Los sellos de seguridad en condiciones y manómetro con la aguja en la zona verde.
- Capacitación en uso de extintores.
- Mantener los equipos y sistemas contra incendios en todo momento operativos y con sus mantenimientos al día. Esto incluye el mantener señalizados los equipos y despejados los accesos.
- Mantener buena comunicación con la central de Bomberos más cercana.

- h) Enseñar a todo el personal donde se ubican las salidas más cercanas.
- i) Mantener señalizadas las zonas de seguridad más cercanas.
- j) Probar las alarmas periódicamente.
- k) Realizar simulacros sistemáticamente.

DURANTE LA EMERGENCIA

Durante la emergencia se aplicará metodología ACCEDER, las cuales no necesariamente son cronológicas, sino que identifican aspectos importantes a considerar para la ejecución del programa operativo de la respuesta.

A: Alerta, Alarma

C: Comunicación e Información

C: Coordinación

E: Evaluación(primaria)

D: Decisiones

E: Evaluación (secundaria) **R:** Readecuación del Plan

ALERTA Y ALARMA

ALERTA	
Alerta Interna	Proporcionada por los propios funcionarios que detectan la emergencia.
Alerta Externa	Proporcionada por vecinos aledaños al establecimiento que detectan humo proveniente del establecimiento.
ALARMA	
Frente a un amago de incendio o incendio declarado, se activa la alarma del establecimiento, para dar inicio a las acciones e instrucciones de respuesta ante la emergencia.	

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

NOMBRE	CARGO	ROL Y/O FUNCIÓN	TELEFONO
Mónica Alvial Muñoz	Directora	Entregar información de la emergencia a nivel interno y externo.	
Juan Valenzuela / Iván Toro Pardo	Inspector General / Administrativo	Activar alarma de evacuación y coordinar la salida de la comunidad educativa a la zona de seguridad correspondiente.	
Irma Osorio Pinto	Secretaria	Realizar la comunicación con los organismos externos de emergencia (bomberos, SAMU, Carabineros, PDI) según la necesidad de la emergencia.	
Jaime Miranda / Alberto Vivanco G.	Auxiliar	Realizar procedimiento de cortes y habilitación de los servicios básicos (luz, gas).	
	SAMU	Frente a la emergencia concurrir al lugar del hecho y verificar el tipo de procedimiento a seguir y actuar frente a este.	131 (72) 511011
	Bomberos	Concurrir al lugar afectado verificar el tipo de procedimiento y actuar frente este, evacuar al personal afectado y realizar las investigaciones respectivas y reportar la información.	132 (72) 952158
	carabineros	Frente a la emergencia mantener despejado el entorno, definir formas de evacuación del personal afectado y resguardar el lugar del siniestro.	133 (72) 972182
	PDI	Frente a accidentes o catástrofe PDI trabajara en conjunto con carabineros en las labores preventivas y en el resguardo del lugar afectado	134 (72) 2-514053
	Seguridad Pública	Frente a un acontecimiento no deseado este organismo actuará en conjunto a Carabineros y PDI	(72) 2-513265

	Essbio	Frente a la emergencia concurrir al lugar del hecho y verificar el tipo de procedimiento a seguir y actuar frente a este.	6003311000
	CGE	Frente a la emergencia concurrir al lugar del hecho y verificar el tipo de procedimiento a seguir y actuar	6006000732

IMPORTANTE: Es deber del Director junto a la colaboración del encargado de seguridad, entregar un informe general una vez controlada la emergencia, a nivel interno en reunión de profesores y externo a centro general de padres y apoderados, de no estar presente el director, deberá realizar tales funciones el Subrogante del Director.

COORDINACIÓN

Procedimiento Durante la emergencia

- a) Quien descubra la emergencia, deberá avisar a Inspector General o profesor más cercano.
- b) Éste, dará aviso al coordinador de seguridad del establecimiento o máxima autoridad presente.
- c) Éste, dará las indicaciones para la coordinación y dar aviso a Bomberos, utilizando todos los medios disponibles.
- d) El Coordinador operará timbre para dar aviso de evacuación preventiva hacia la zona de seguridad externa del establecimiento.
- e) Al escuchar la alarma, todos los funcionarios, alumnos y apoderados presente en el establecimiento, deberán evacuar hacia la zona de seguridad externa del establecimiento.
- f) Al evacuar no olvidar el uso de mascarilla y mantener el metro de distancia.
- g) Personal a cargo de los servicios básicos, procederá a realizar el corte de ellos (Luz, Gas).
- h) Si existen alumnos o profesores con dificultad para desplazarse, el encargado de la zona de seguridad le ayudara para un traslado seguro.
- i) Si el humo no permite evacuar de pie hacerlo a gatas cubriéndose las vías aéreas.
- j) Una vez realizada la evacuación, se puede hacer uso del extintor si la situación y condiciones de seguridad aún lo permiten, esto depende de la característica del foco de incendio, donde se encuentra éste y las características del edificio.

Encargado de seguridad / Coordinador de seguridad

Al ser alertado de un amago de incendio, proceda de la siguiente manera:

- a) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- b) Ordene al jefe de zona y Monitor de Apoyo el combate del fuego con extintores y el cierre de ventanales, además, el rescate de documentación y equipos, si fuera posible.
- c) Si el siniestro está declarado, disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.
- d) Disponga que los jefes de zona del Área amagada, evacuen a los alumnos u otras personas que se encuentren en el lugar, por una ruta alejada del fuego, hacia la "Zona de Seguridad".
- e) En caso de que no sea posible controlar el fuego con medios propios, solicite apoyo de Bomberos, Carabineros y/o Ambulancias, si fuere necesario. Instruir de manera constante a la comunidad

estudiantil para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.

- f) Controle y compruebe que cada jefe de zona, esté evacuando completamente a los integrantes del establecimiento.
- g) Cerciórese que no queden integrantes del establecimiento en las áreas afectadas.
- h) Instruya al personal de seguridad para que se impida el acceso de particulares al establecimiento.
- i) Recuerde a la comunidad estudiantil que sólo el/la director(a) de cada establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- j) Una vez finalizada la Situación de Emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- k) Se procederá a coordinar con bomberos la entrega de reporte para evaluar y entregar medidas correctivas.

Encargado / jefe de zona o área

Al ser alertado producto de un amago de incendio, proceda como sigue:

- a) En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro, para regresar a su sector.
- b) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- c) Cuando corresponda, combata el fuego con extintores
- d) Ordene a los monitores de zona el cierre de ventanales, además, el rescate de documentación y equipos, si fuera posible.
- e) Evacue completamente al personal que se encuentren en su área o piso.
- f) Cerciórese que no quede personal en los lugares de trabajo afectadas.
- g) Instruya para que no se reingrese al lugar de trabajo, hasta que el coordinador general lo autorice.
- h) Recuerde a los alumnos u otras personas que allí se encuentren, que sólo el/la director(a) del establecimiento, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran), en caso de no encontrarse el Director, la facultad para emitir información es del Director subrogante.
- i) Una vez finalizada la Situación de Emergencia, junto al Coordinador General, evalúe las condiciones resultantes.

Monitor de apoyo de zona

Al ser alertado de un amago de incendio en el área donde se encuentra, proceda como sigue:

- a) En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro, para regresar a su sector.
- b) Combata el fuego con los extintores existentes. De no ser controlado el fuego en un primer intento, informe al encargado de seguridad para que se ordene evacuar el piso.
- c) Cuando el amago de incendio sea en otro sector, aleje a los alumnos u otras personas que allí se encuentren de ventanas y bodegas. Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar

ventanas, no usar teléfonos, citófonos, etc., todo ello, sólo en caso de que así se pudiera) y espere instrucciones del Coordinador General.

- d) Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los alumnos u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas e inicie la evacuación por la ruta autorizada por el Coordinador de piso o área.
- e) Para salir no se debe correr ni gritar. En el caso de que sea necesario hacer uso de las escalas, haga circular a las personas por el costado derecho de ésta procurando utilizar los pasamanos.
- f) Luego traslade a las personas a la “Zona de Seguridad” correspondiente a su sector, u otra que se designe en el momento.

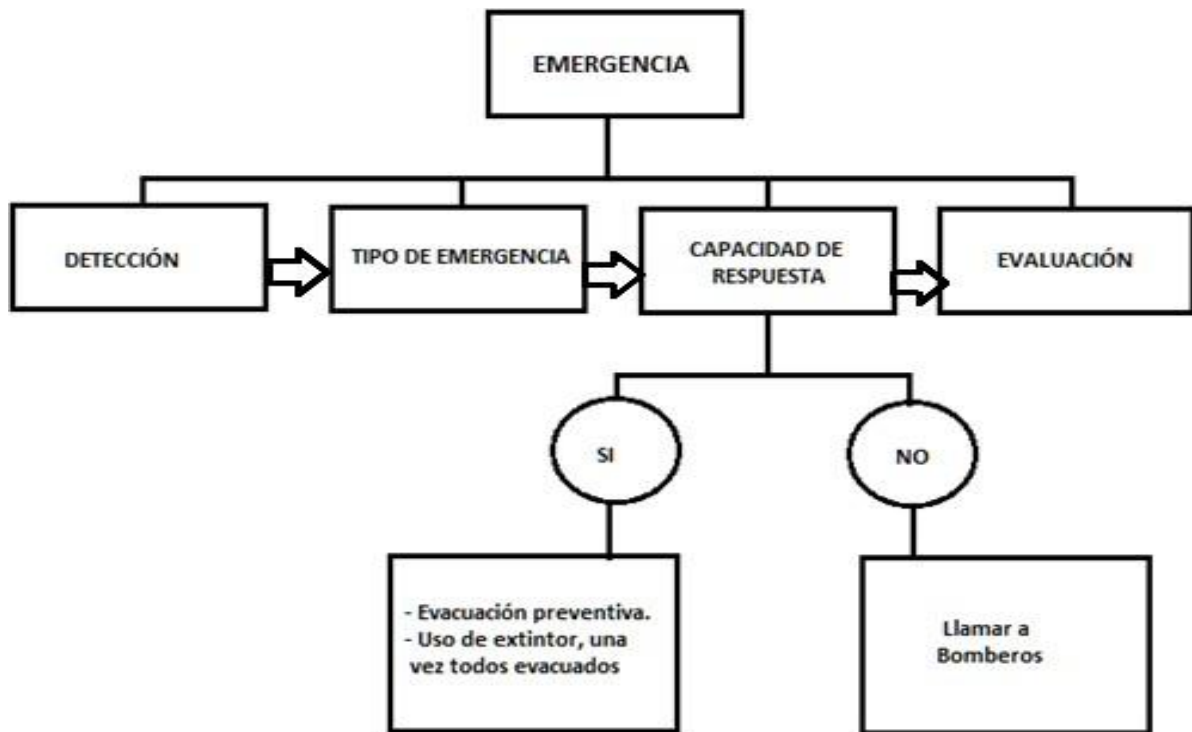
Todos los usuarios del establecimiento

Si descubre un principio de un amago incendio en su área, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Dé la alarma comunicando al Monitor de Apoyo o Coordinador de piso o área.
- b) Manténgase en estado de alerta, lo cual implica guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, citófonos, etc., y espere instrucciones de su encargado de seguridad o encargado de zona.
- c) Dos o más personas deben usar extintores en forma simultánea. Al no ser controlado el fuego, evacuar el área junto a su encargado de seguridad o encargado de zona.
- d) Diríjase en forma controlada y serena, hacia la “Zona de Seguridad” autorizada.
- e) No olvidar el uso de mascarilla y mantener el metro de distancia.
- f) Para salir no se debe correr ni gritar. En caso de que el establecimiento cuente con escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamano.
- g) No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su Monitor de Apoyo o Coordinador de piso o área lo indique.
- h) En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del piso.
- i) En caso de encontrarse en otro sector y se ordena una evacuación, deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.
- j) No use ascensores, en caso de incendios. Sólo use las escaleras.

EVALUACIÓN PRIMARIA

En un breve momento al inicio de la emergencia se plantea una valoración de las consecuencias y las dimensiones reales de la emergencia y se identifica:



Una vez realizada la evacuación es necesario pasar lista para comprobar que todos hayan evacuado.

DECISIONES

- El director dará las indicaciones para que él o la encargada de dar aviso de la emergencia se comunique con los grupos de emergencia externos (Bomberos, Samu)
- Simultáneamente el jefe de zona o monitor de zona realiza uso del extintor para evitar que se propague el fuego, siempre a la base de éste.
- Al tomar de la decisión de evacuar mantenga la calma, sin correr y seguir instrucciones de monitores o encargados de seguridad.
- Los o las encargadas de cada zona de seguridad, prestaran atención a aquellas personas que lo requieran.

EVALUACIÓN SECUNDARIA

Esta segunda evaluación va a depender de la Magnitud del Incendio y del informe técnico, en este caso de Bomberos, que le indicará al director del Establecimiento en qué condiciones está el lugar. Con esta información el director:

- Decidirá el retorno de clases o la suspensión de las actividades.
- Comunicará a los apoderados el estado de sus pupilos.

RECAUDACIÓN DEL PLAN

Una vez pasada la emergencia y ya hecho todo el procedimiento es necesario que se convoque el Comité de Seguridad del Establecimiento, esta reunión no necesariamente se realizara el mismo día esto permite evaluar el procedimiento y aprender de las experiencias, de este modo se aplican medidas correctivas para mejorar y no repetir errores en caso de que los hubiera o complementar la planificación anterior con nuevos procedimientos.

El Comité de Seguridad debe recopilar informe técnico de Bomberos en este caso. Además, se realiza una evaluación de lo acontecido respecto a evacuación, el tiempo de demora y recursos utilizados. Se pueden adjuntar fotografías de lo sucedido para que queden como antecedente.

IV.4 Plan de contingencia en caso de sismo

En caso de un sismo en el establecimiento, el objetivo es tratar de disminuir o minimizar el impacto que este puede provocar teniendo en cuenta, en primer lugar, la seguridad de las personas como objetivo principal de todas las acciones a realizar para sofocar un incendio.

ANTES DE LA EMERGENCIA

- a) Practicar su Plan Integral de Seguridad realizando simulacros.
- b) Identificar sus vías de evacuación. Mantener sus vías de evacuación despejadas y zona de seguridad demarcada.
- c) Revisar estructura del edificio, para verificar solidez.
- d) Revisar los sistemas de fijación y adosamiento de vidrios, muebles o estantes altos etc.
- e) Asegurar el claro conocimiento sobre la ubicación y formas de cierre de llaves de paso de gas, agua y del interruptor del medidor de energía eléctrica.
- f) Mantener lista actualizada de teléfonos de emergencia.
- g) Debe haber personas designadas previamente, responsables de apoyar la situación.

DURANTE LA EMERGENCIA

Durante la emergencia se aplicará metodología ACCEDER, las cuales no necesariamente son cronológicas, sino que identifican aspectos importantes a considerar para la ejecución del programa operativo de la respuesta.

A: Alerta, Alarma

C: Comunicación e Información

C: Coordinación

E: Evaluación(primaria)

D: Decisiones

E: Evaluación(secundaria)

R: Readecuación del Plan

ALERTA Y ALARMA

ALERTA	
Alerta de origen natural	Movimiento telúrico
ALARMA	
Frente a un sismo, se activa la alarma del establecimiento, para dar inicio a las acciones e instrucciones de respuesta ante la emergencia.	

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

NOMBRE	CARGO	ROL Y/O FUNCIÓN	TELEFONO
Mónica Alvial Muñoz	Director	Entregar información de la emergencia a nivel interno y externo.	
Juan Valenzuela / Iván Toro	Inspector general / Administrativo	Activar alarma de evacuación y coordinar la salida de la comunidad educativa a la zona de seguridad correspondiente.	
Irma Osorio Pinto	Secretaria o Inspector	Realizar la comunicación con los organismos externos de emergencia (Bomberos, SAMU, Carabineros, PDI) según la necesidad de la emergencia.	
Jaime Miranda / Alberto Vivanco	Auxiliar	Realizar procedimiento de cortes y habilitación de los servicios básicos (luz, gas).	
SAMU	SAMU	Frente a la emergencia concurrir al lugar del hecho y verificar el tipo de procedimiento a seguir y actuar frente a este.	131 (72) 511011
Bomberos	Bomberos	Concurrir al lugar afectado verificar el tipo de procedimiento y actuar frente este, evacuar al personal afectado y realizar las investigaciones respectivas y reportar la información.	132 (72) 952158
Carabineros	Carabineros	Frente a la emergencia mantener despejado el entorno, definir formas de evacuación del personal afectado y resguardar el lugar del siniestro.	133 (72) 972182
PDI	PDI	Frente a accidentes o catástrofe PDI trabajara en conjunto con Carabineros en las labores preventivas y en el resguardo del lugar afectado	134 (72) 2-514053
Seguridad Publica	Seguridad Publica	Frente a un acontecimiento no deseado este organismo actuará en conjunto a Carabineros y PDI	(72) 2-513265
Essbio	Essbio	Frente a la emergencia concurrir al lugar del hecho y verificar el tipo de procedimiento a seguir y actuar frente a este.	6003311000
CGE	CGE	Frente a la emergencia concurrir al lugar del hecho y verificar el tipo de procedimiento a seguir y actuar frente a este.	6006000732

IMPORTANTE: Es deber del director junto a la colaboración del encargado de seguridad, entregar un informe general una vez controlada la emergencia, a nivel interno en reunión de profesores y externo a centro general de padres y apoderados, de no estar presente el director, deberá realizar tales funciones el subrogante del director.

COORDINACIÓN

Procedimiento Durante la emergencia

- a) **NO EVACUAR**, mientras se mantenga el movimiento.
- b) El alumno más cercano a la puerta será el encargado de abrirla.
- c) Es recomendable protegerse ante todos los objetos pesados que puedan caer. Si las mesas son firmes ubíquese debajo de ellas, si estas son mesas frágiles debe formar triángulo de vida (ubicarse al lado de muebles o mesas de esta manera forma el triángulo de vida).
- d) Si esta al exterior o patio del establecimiento, manténgase lejos de cornisas, cables eléctricos, vidrios, letreros colgantes u otros elementos que pudieran caer sobre usted.
- e) Una vez terminado el movimiento el profesor de cada curso debe tomar el libro de clases, ordenar a los alumnos en la sala de clases y esperar la señal de alarma que indica evacuar hacia la zona de seguridad.
- f) No utilice ascensores use escaleras y al bajar por ellas evite correr ya que estas pueden estar saturadas o con daño estructural.

TÉCNICAS DE PROTECCIÓN

1.) Shake out (agáchese, cúbrase y agárrese)

Esta técnica es conocida y practicada por todos los alumnos por varias generaciones y es protegerse debajo de la mesa en caso de un sismo, al encontrarse dentro de la sala de clases. Esta técnica está recomendada para los cursos de Pre básica y de 1° a 4° básico, ya que los alumnos son más pequeños y podrían meterse bajo la mesa sin mayores problemas.



2.) Triángulo de vida

Es necesario practicar otra técnica, de esta manera existe otra posibilidad de cuidar la vida de los alumnos y profesores al interior del establecimiento. Si en el momento de un sismo estos no se encuentran dentro de la sala de clases es necesario buscar otros medios de protección que puede ser muebles firmes altos e incluso un sofá, existe la posibilidad de formar ese triángulo de vida que le permite sobrevivir, en caso de derrumbe.



Encargado de seguridad / Coordinador de seguridad

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- a) Verifique que los encargados de zona y los Monitores de Apoyo se encuentren en sus puestos, controlando a las personas.
- b) Evalúe la intensidad del sismo por el movimiento de objetos, desplazamientos de muebles y roturas de ventanales.
- c) Cuando el movimiento sísmico sea perceptible, ordene la evacuación a la "Zona de Seguridad" por ruta de Emergencia segura.
- d) Instruir para que se mantenga la calma, no se corra ni se salga a la calle.
- e) Terminado el movimiento sísmico verifique y evalúe daños en compañía de los encargados de zona.
- f) En el caso que se verifique indicios de incendio o presencia de gas, no ingrese a las dependencias, instruya para que no se utilice fuego (fósforos, encendedores, etc.), disponga interrumpir el suministro del gas, electricidad, y solicite ayuda de Bomberos.
- g) Recuerde que sólo el/la director(a), está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran), de no encontrarse en las dependencias del establecimiento, el encargado será el director subrogante.
- h) Una vez finalizada la Situación de Emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.

Encargado / jefe de zona o área

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- a) Verifique que monitores de apoyo se encuentren en sus puestos, controlando a las personas.
- b) Evalúe la intensidad del sismo por el movimiento de objetos, desplazamientos de muebles y roturas de ventanales.
- c) Cuando el movimiento sísmico sea perceptible, ordene la evacuación a la "Zona de Seguridad" por ruta de Emergencia segura, en conjunto con el coordinador de seguridad.
- d) Instruir para que se mantenga la calma, no se corra ni se salga a la calle.
- e) Terminado el movimiento sísmico verifique y evalúe daños en compañía del Coordinador General y Monitores de Apoyo.
- f) Al comprobar indicios de incendio o presencia de gas, no ingrese a las dependencias, instruya para que no se utilice fuego (fósforos, encendedores, etc.), interrumpa el suministro del gas, electricidad, y espere instrucciones del encargado de seguridad general.
- g) Recuerde que sólo el/la director(a), está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran), de no encontrarse en las dependencias del establecimiento, el encargado será el director subrogante.
- h) Una vez finalizada la Situación de Emergencia, junto con el Coordinador General evalúe las condiciones resultantes.

Monitor de apoyo de zona

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- a) Calme a los alumnos u otras personas que se encuentren en el lugar, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- b) Instruya para que los alumnos u otras personas se protejan en marcos de puertas y/o vigas estructurales de la instalación.
- c) Cuando el movimiento sísmico sea perceptible se comienza la evacuación hacia las zonas de seguridad establecidas.
- d) Cuando se ordene la evacuación, reúna a los alumnos u otras personas, verifique que todas las personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas e inicie la salida a la "Zona de Seguridad" por la ruta autorizada por el encargado de seguridad.
- e) Recuerde que al salir no se debe correr.
- f) En caso de que sea necesario el uso de escaleras debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse del pasamano.
- g) Terminado el movimiento sísmico verifique daños en compañía de los encargados de la Emergencia.
- h) Si se comprueba indicios de incendio no permita el reingreso a las dependencias interrumpa el suministro del gas, electricidad, y espere instrucciones.
- i) Recuerde que sólo el/la director(a), está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran), de no encontrarse en las dependencias del establecimiento, el encargado será el director subrogante.

Todos los usuarios del establecimiento

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- a) Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- b) Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Protéjase debajo de escritorios, marcos de puertas y/o costado de las vigas estructurales de la instalación.
- d) Aténgase a las instrucciones del Monitor de Apoyo.
- e) No utilice ascensores use escaleras y al bajar por ellas evite correr ya que estas pueden estar saturadas o con daño estructural.
- f) Solo cuando el Monitor de Apoyo ordene la evacuación del establecimiento, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada.
- g) No pierda la calma. Recuerde que al salir No se debe correr.
- h) En el caso que sea necesario el uso de escaleras, siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamano.
- i) Evite el uso de fósforos, encendedores **No** reingrese al establecimiento hasta que el encargado de zona lo ordene.
- j) Recuerde que sólo el/la director(a), está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran), de no encontrarse en las dependencias del establecimiento, el encargado será el director subrogante.

EVALUACIÓN PRIMARIA

- El director junto a los jefes de zona realizara una inspección visual del Establecimiento, sobre vías de accesos **hacia** la zona de seguridad y la **zona de seguridad**.
- Encienda su radio a batería para escuchar recomendaciones de las autoridades.
- Aléjese de construcciones que se puedan derrumbar.
- No utilice ascensores use escaleras y al bajar por ellas evite correr ya que estas pueden estar saturadas o con daño estructural.

DECISIONES

- El encargado de la zona de seguridad junto a la encargada de la Sala de Primeros Auxilios atenderá a personas heridas o en estado de shock.
- Si la emergencia ha causado daños o lesionados, El Director dará la autorización para coordinar y llamar a Bomberos, Carabineros, SAMU, según corresponda la situación.
- Comunicar a apoderados de todos los alumnos el estado de sus pupilos y si es necesario que los retiren.
- Una vez pasado el sismo se requiere una inspección y asesoría técnica respecto a infraestructura del Establecimiento.

EVALUACIÓN SECUNDARIA

Esta segunda evaluación va a depender de la Magnitud del Sismo y del informe técnico, en este caso de las instituciones de Emergencia que asistieron al Establecimiento, que le indicará al director del Establecimiento en qué condiciones está el lugar. Con esta información el director:

- Decidirá el retorno a clases o la suspensión de las actividades.
- Verificara si existen zonas con vulnerabilidad de derrumbe y comunicara que están clausuradas
- Comunicará a apoderados el estado de sus pupilos.

RECAUDACIÓN DEL PLAN

Una vez pasada la emergencia y ya hecho todo el procedimiento es necesario que se convoque el Comité de Seguridad del Establecimiento, esta reunión no necesariamente se realizara el mismo día esto permite evaluar el procedimiento y aprender de las experiencias, de este modo se aplican medidas correctivas para mejorar y no repetir errores en caso de que los hubiera o complementar la planificación anterior con nuevos procedimientos.

El Comité de Seguridad debe recopilar informe técnico de Bomberos en este caso. Además, se realiza una evaluación de lo acontecido respecto a evacuación, el tiempo de demora y recursos utilizados. Se pueden adjuntar fotografías de lo sucedido para que queden como antecedente.

IV.5 Plan de contingencia en caso de fuga de gas

ANTES DE LA EMERGENCIA:

- a) Mantenimiento de red surtidora de gas licuado de petróleo.
- b) Mantenimiento de equipos de calefacción, cocina, calefón, mangueras, conexiones etc. Esta mantención se debe realizar con la empresa certificada que los abastece.
- c) Mantener número de emergencia actualizado de Instituciones de emergencia y de proveedores.
- d) Plano de edificio en portería del establecimiento.
- e) Se recomienda doble señalética (paredes y pisos esta última debe estar a una distancia no mayor de 20 centímetros).

Consecuencias de Emanación de gas

- Intoxicación y asfixia
- Incendio y explosión

Tener en cuenta:

- Evitar curiosidad
- Alejarse del lugar
- Seguir las indicaciones

DURANTE LA EMERGENCIA

Durante la emergencia se aplicará metodología ACCEDER, las cuales no necesariamente son cronológicas, sino que identifican aspectos importantes a considerar para la ejecución del programa operativo de la respuesta.

A: Alerta, Alarma

C: Comunicación e Información

C: Coordinación

E: Evaluación(primaria)

D: Decisiones

E: Evaluación(secundaria)

R: Readequación del Plan

ALERTA Y ALARMA

ALERTA	
Alerta Interna	Proporcionada por los propios funcionarios que detectan la emergencia.
ALARMA	
Frente a una fuga de gas, se activa la alarma del establecimiento, para dar inicio a las acciones e instrucciones de respuesta ante la emergencia.	

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

NOMBRE	CARGO	ROL Y/O FUNCIÓN	TELEFONO
Mónica Alvial Muñoz	Directora	Entregar información de la emergencia a nivel interno y externo.	
Juan Valenzuela / Iván Toro	Inspector General / Administrativo	Activar alarma de evacuación y coordinar la salida de la comunidad educativa a la zona de seguridad correspondiente.	
Irma Osorio Pinto	Secretaria o Inspector	Realizar la comunicación con los organismos externos de emergencia (Bomberos, SAMU, carabineros, PDI) según la necesidad de la emergencia.	
Jaime Miranda Alberto Vivanco	Auxiliar	Realizar procedimiento de cortes y habilitación de los servicios básicos (luz, gas).	
Samu	Samu	Frente a la emergencia concurrir al lugar del hecho y verificar el tipo de procedimiento a seguir y actuar frente a este.	131 (72) 511011
Bomberos	Bomberos	Concurrir al lugar afectado verificar el tipo de procedimiento y actuar frente a este, evacuar al personal afectado y realizar las investigaciones respectivas y reportar la información.	132 (72) 952158
Carabineros	Carabineros	Frente a la emergencia mantener despejado el entorno, definir formas de evacuación del personal afectado y resguardar el lugar del siniestro.	133 (72) 972182
PDI	PDI	Frente a accidentes o catástrofe PDI trabajara en conjunto con Carabineros en las labores preventivas y en el resguardo del lugar afectado	134 (72) 2-514053
Seguridad Pública	Seguridad Pública	Frente a un acontecimiento no deseado este organismo actuará en conjunto a Carabineros y PDI	(72) 2-513265
Essbio	Essbio	Frente a la emergencia concurrir al lugar del hecho y verificar el tipo de procedimiento a seguir y actuar frente a este.	6003311000
CGE	CGE	Frente a la emergencia concurrir al lugar del hecho y verificar el tipo de procedimiento a seguir y actuar frente a este.	6006000732

IMPORTANTE: Es deber del Director junto a la colaboración del Encargado de Seguridad, entregar un informe general una vez controlada la emergencia, a nivel interno en reunión de profesores y externo a Centro General de Padres y Apoderados, de no estar presente el Director, deberá realizar tales funciones el Inspector General.

COORDINACIÓN

Procedimiento Durante la emergencia

- Quien descubra una posible fuga de gas deberá avisar a inspector general o profesor más cercano.
- Éste, dará aviso a la dirección del establecimiento o máxima autoridad presente.
- Éste, dará la orden para dar aviso a bomberos, utilizando todos los medios disponibles.
- Dar aviso a distribuidor de gas.
- El coordinador de seguridad procederá a dar la orden de evacuación a los funcionarios y alumnos.

- f) Todos los estamentos del colegio evacuarán a su zona de seguridad designada según su ubicación actual.
- g) Los encargados y monitores de cada zona ayudarán a la evacuación de alumnos y discapacitados.
- h) Si existen alumnos o profesores con dificultad para desplazarse es necesario que cuenten con ayuda para traslado.
- i) Ubicarse en zona de seguridad y tener otra zona como alternativa ya que esto depende de la dirección del viento.

Encargado de seguridad / Coordinador de seguridad

Al tener conocimiento de una fuga de gas, proceda como sigue:

- a) Ante el conocimiento de una fuga de gas, ordenará la evacuación inmediata del recinto
- b) Solicitará la concurrencia de Bomberos, Carabineros y la empresa proveedora de gas (en caso de ser éste suministrado por cañerías o estanque estacionario).
- c) Dispondrá el corte inmediato del suministro eléctrico.
- d) Ordenará el reingreso al establecimiento sólo cuando Bomberos y/o la empresa proveedora señale que la fuga fue controlada.

Encargado / jefe de zona o área

Al tener conocimiento de una fuga de gas, proceda como sigue:

- a) En caso de tener conocimiento de una fuga de gas, dará aviso inmediato al Coordinador General.
- b) Dispondrá que se abran ventanas para realizar una ventilación natural del recinto.
- c) Verificará que los alumnos u otras personas que en el establecimiento se encuentren, no utilicen teléfonos celulares ni aparatos electrónicos.

d) Monitor de apoyo de zona

Al tener conocimiento de una fuga de gas, proceda como sigue:

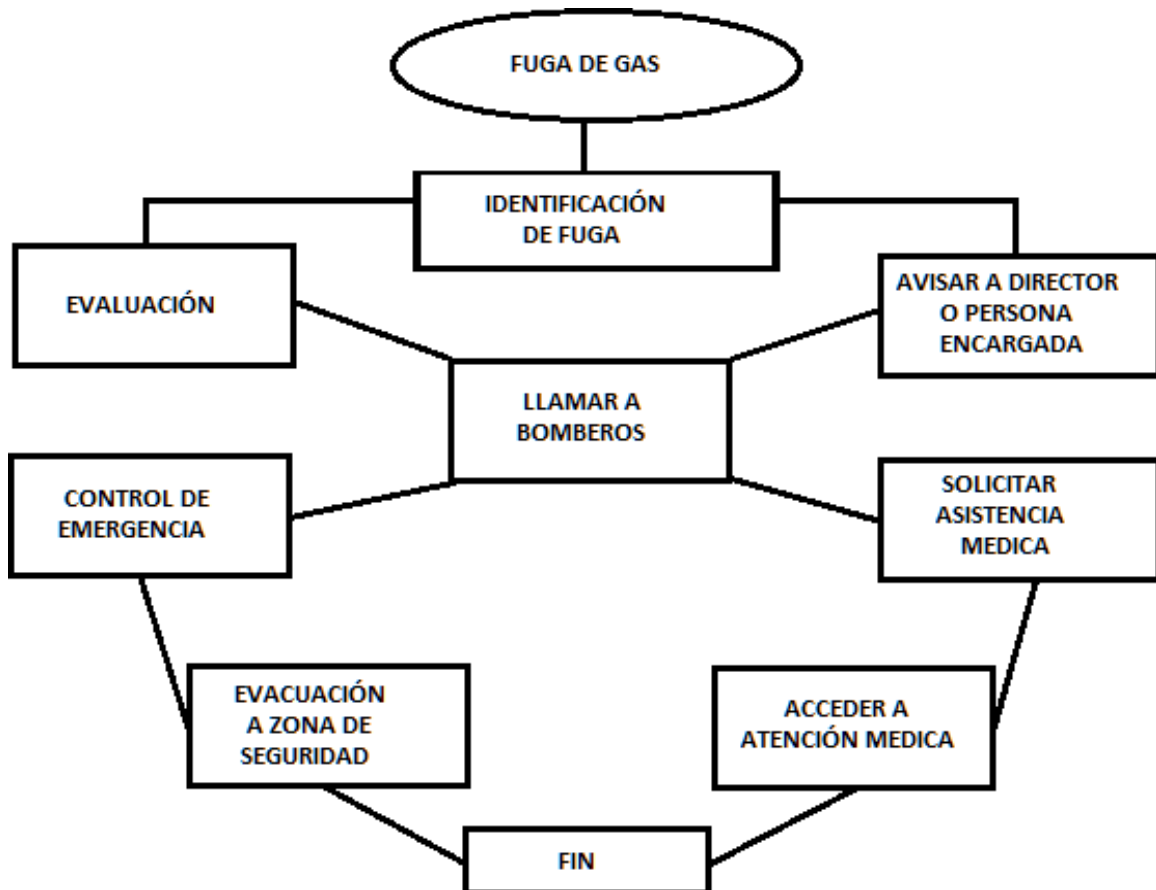
- a) Al tener conocimiento de una fuga de gas, dará aviso inmediato al Coordinador General.
- b) Abrirá ventanas a fin de ventilar naturalmente el recinto.
- c) Conducirá a los alumnos u otras personas que se encuentren en el establecimiento a la Zona de Seguridad, verificando que no hagan uso de teléfonos celulares u otros aparatos electrónicos.
- d) En la Zona de Seguridad, procederá a verificar que todos los alumnos u otras personas que estén en el establecimiento se encuentren en el lugar y su estado de salud.
- e) Informará al Coordinador de Piso o Área correspondiente del estado de las personas o alumnos de su piso.

Todos los usuarios del establecimiento

Al tener conocimiento de una fuga de gas, proceda como sigue:

- a) Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- b) No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- c) No enchufe ni desenchufe ningún aparato eléctrico.
- d) En caso de que se le indique, diríjase a la Zona de Seguridad que corresponda.

EVALUACIÓN PRIMARIA



DESICIONES

Se definen las eventuales decisiones que habría que tomar:

- El Director da la orden para dar aviso de la emergencia y llamar a Bomberos y SAMU en caso de intoxicación por emanación de gas.
- Al tomar de la decisión de evacuar mantenga la calma, sin correr y seguir instrucciones de monitores o encargados de seguridad.
- Los encargados de seguridad de cada zona deberán prestar atención a aquellas personas que lo requieran.

EVALUACIÓN SECUNDARIA

Esta segunda evaluación va a depender de la Magnitud de la fuga de gas y el informe técnico en este caso de Bomberos que le indicara al Director del Establecimiento en qué condiciones está el lugar.

Con esta información el Director:

- Decidirá el retorno de clases o la suspensión de las actividades.
- Comunicar a apoderados el estado de sus pupilos.

RECAUDACIÓN DEL PLAN

Una vez pasada la emergencia y ya hecho todo el procedimiento es necesario que se convoque el Comité de Seguridad del Establecimiento, esta reunión no necesariamente se realizara el mismo día esto permite evaluar el procedimiento y aprender de las experiencias, de este modo se aplican medidas correctivas para mejorar y no repetir errores en caso de que los hubiera o complementar la planificación anterior con nuevos procedimientos.

El Comité de Seguridad debe recopilar informe técnico de las Instituciones que asistieron a este evento. Además, se realiza una evaluación de lo acontecido respecto a evacuación, el tiempo de demora y recursos utilizados y se pueden adjuntar fotografías de lo sucedido para que queden como antecedente.

IV.6 Plan de contingencia en caso de intoxicación por alimentos

Antes de la emergencia:

- a) Se debe mantener orden y limpieza en lugares donde se cocina.
- b) Se debe mantener uñas cortas.
- c) Es necesario que las manipuladoras de alimentos usen gorras y guantes cuando se encuentran en lugar de cocina.
- d) Mantener alimentos en buenas condiciones de reserva.
- e) Mantener las comidas a temperaturas adecuadas, respetando las cadenas de frío.
- f) Botar desechos de comidas y no volver a utilizarlos.

DURANTE LA EMERGENCIA

Durante la emergencia se aplicará metodología ACCEDER, las cuales no necesariamente son cronológicas, sino que identifican aspectos importantes a considerar para la ejecución del programa operativo de la respuesta.

A: Alerta, Alarma

C: Comunicación e Información

C: Coordinación

E: Evaluación(primaria)

D: Decisiones

E: Evaluación(secundaria)

R: Readequación del Plan

ALERTA Y ALARMA

ALERTA	
Alerta Interna	Debe ser permanente de esta manera evitamos enfermedades digestivas
ALARMA	
Esta se manifiesta con malestar digestivo masivo, de alumnos o personas que ingieren alimentos preparados en el establecimiento.	

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

NOMBRE	CARGO	ROL Y/O FUNCIÓN	TELEFONO
Mónica Alvial Muñoz	Director	Entregar información de la emergencia a nivel interno y externo.	
Juan Valenzuela / Iván Toro	Inspector General/ Administrativo	Activar alarma de evacuación y coordinar la salida de la comunidad educativa a la zona de seguridad correspondiente.	

Irma Osorio Pinto	Secretaria o Inspector	Realizar la comunicación con los organismos externos de emergencia (Bomberos, SAMU, Carabineros, PDI) según la necesidad de la emergencia.	
Samu	Samu	Frente a la emergencia concurrir al lugar del hecho y verificar el tipo de procedimiento a seguir y actuar frente a este.	131 (72) 511011
Bomberos	Bomberos	Concurrir al lugar afectado verificar el tipo de procedimiento y actuar frente este, evacuar al personal afectado y realizar las investigaciones respectivas y reportar la información.	132 (72) 952158
Carabineros	Carabineros	Frente a la emergencia mantener despejado el entorno, definir formas de evacuación del personal afectado y resguardar el lugar del siniestro.	133 (72) 972182
PDI	PDI	Frente a accidentes o catástrofe PDI trabajara en conjunto con carabineros en las labores preventivas y en el resguardo del lugar afectado	134 (72) 2-514053
Essbio	Essbio	Frente a la emergencia concurrir al lugar del hecho y verificar el tipo de procedimiento a seguir y actuar frente a este.	6003311000

IMPORTANTE: Es deber del director junto a la colaboración del encargado de seguridad, entregar un informe general una vez controlada la emergencia, a nivel interno en reunión de profesores y externo a centro general de padres y apoderados, de no estar presente el director, deberá realizar tales funciones el subdirector.

COORDINACIÓN

Una vez manifestado el malestar en alumnos se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Quien presente malestar deberá informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con tal de llevar esta información a la dirección.
- b) Quien auxilia debe lograr que los alumnos permanezcan en su lugar sin realizar movimiento alguno hasta que llegue él o los encargados de dar las primeras atenciones de auxilio.
- c) Si la situación permite que algunos alumnos puedan caminar y moverse por sus propios medios, es ideal conducirlos a un lugar despejado y libre donde permanezcan en reposo por un tiempo razonable hasta que se pueda trasladar al centro de asistencia médica que corresponde o bien lleguen a este Establecimiento Educacional los profesionales de la medicina
- d) Un representante del colegio deberá mantenerse con el afectado en todo momento si la situación así lo permite y requiere, inclusive en la asistencia pública, hasta la llegada de uno de los Padres y/o Apoderados del alumno afectado.

Lo anterior se enmarca en lo establecido en el Decreto N° 313, Seguro de Accidentes Escolares de acuerdo a la Ley 16.744.

TÉCNICO PARAMEDICO O ENCARGADO PRIMEROS AUXILIOS

- a) Ante el conocimiento de una intoxicación, se ordenará la evacuación inmediata del recinto.
- b) Se solicitará la concurrencia de Carabineros y Samu al establecimiento educacional para atender la emergencia.
- c) NO provoque el vómito en la persona, a menos que así lo indique el Centro o profesional de salud.
- d) Si la persona vomita, despeje las vías respiratorias.
- e) Si la persona comienza a tener convulsiones, administre los primeros auxilios para estos casos.
- f) Mantenga a la persona cómoda, gírela sobre su lado izquierdo y permanezca allí mientras consigue o espera la ayuda médica.
- g) Si el tóxico ha salpicado la ropa de la persona, quítesela y lave la piel con abundante agua.

INTOXICACIÓN POR MEDICAMENTOS

Toda ingesta excesiva de medicamentos es muy peligrosa y puede provocar la muerte, por lo que es vital acudir al Servicio de Urgencia en forma inmediata. Mientras menor sea la persona, especialmente niños, más peligroso. Entre las intoxicaciones más comunes se encuentran las que comprometen el sistema nervioso central (antidepresivos y benzodiazepinas), los siguen los jarabes para la tos, descongestionantes.

Qué hacer:

- a) Si sospecha de una intoxicación acuda de inmediato a un Servicio de Urgencia.
- b) Busque el envase y llévelo.
- c) Si se ingirió algún jarabe, también hay que fijarse si la ropa está manchada: ayuda a determinar cuánto tomó la persona.
- d) Camino al servicio de urgencia, avise para que estén preparados.
- e) Los minutos son cruciales. Si la persona vomita espontáneamente, no hay problema. Lo que no hay que hacer es inducir el vómito.
- f) No administrar ningún tipo de líquido por boca, incluida la leche.

INTOXICACIÓN POR ÚTILES DE ASEO Y OTROS

Peligro inminente en el establecimiento son insecticidas, bencina, diluyente, líquido para encendedores, parafina, material cáustico de pilas y el cloro, especialmente el de piscina.

Qué hacer:

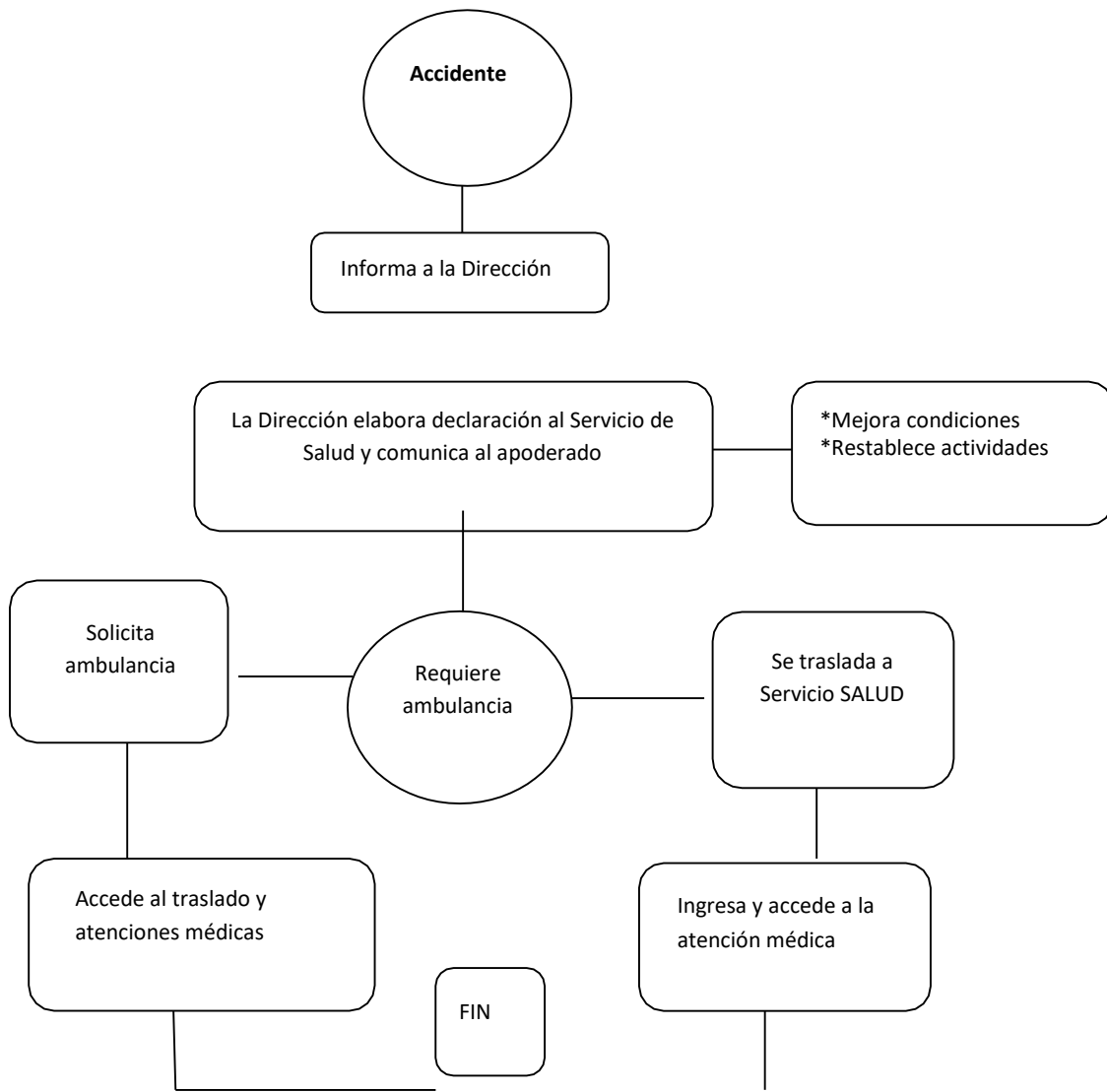
- a) Siempre acudir de inmediato al Servicio de Urgencia y llevar el producto involucrado.
- b) Si la persona se ha rociado o mojado con un tóxico que compromete la piel, sacarle la ropa y lavarla profunda y rápidamente con agua, a fin de evitar el efecto corrosivo en su piel.
- c) Si el compuesto entró a los ojos, lavar con agua.

- d) Si se ha ingerido alguno de estos productos, no inducir vómitos, porque puede inhalarlo y producirse una neumonitis, que es mucho más peligrosa que si se queda en el estómago.
- e) No administrar ningún tipo de líquido, sobre todo si hay compromiso de conciencia.
- f) El cloro utilizado en los hogares no es el mismo que el cloro industrial. Este último es mucho más concentrado y tóxico y hay que tener especial en su dosis.

INTOXICACIÓN POR MONÓXIDO DE CARBONO (CO₂) Especialmente peligrosa para las personas que están dormidas, los vapores pueden ser fatales antes de que nadie se dé cuenta, la intoxicación por monóxido de carbono es una emergencia médica peligrosa que puede dejar secuelas para el resto de la vida e, incluso, causar la muerte. **Síntomas:**

- Dolor de cabeza (el síntoma inicial más común).
- Debilidad.
- Mareos, náuseas, vómitos.
- Dolor de pecho.
- Confusión.
- Convulsiones, pérdida de conciencia. Dependiendo del grado y duración de la exposición, la intoxicación por monóxido de carbono también puede causar: daño cerebral permanente; daño cardíaco, incluso años después de la intoxicación, y muerte.
- **Qué hacer:**
 - a) Si usted sospecha que ha estado expuesto a monóxido de carbono o encuentra a una persona afectada, busque aire fresco inmediatamente.
 - b) Si es posible, saque al paciente del sitio del accidente; abra ventanas y puertas, y llame a rescate a la brevedad.
 - c) Mucho cuidado en las salas de clases. Todos los artefactos como estufas deben usarse en ambientes ventilados, nunca instalarse en ambientes cerrados.

EVALUACIÓN PRIMARIA



DESICIONES

- El Director da orden para dar aviso de la emergencia a comunidad escolar, Samu y Servicio de Salud en caso de intoxicación.
- El encargado de la sala de primeros auxilios prestara atención a aquellas personas que lo requiera.
- Avisar a padres y apoderados de situación de alumnos afectados.

EVALUACIÓN SECUNDARIA

Esta segunda evaluación va a depender de la cantidad de alumnos intoxicados y del informe técnico en este caso del Servicio de Salud que le indicara al Director del Establecimiento en qué condiciones se encuentran los alumnos.

- La dirección del establecimiento educacional comunicará a los padres y/o apoderados de lo ocurrido al alumno, las circunstancias y el destino del alumno en ese instante.
- La dirección elaborará toda la documentación correspondiente de tal modo de facilitar todas las atenciones necesarias que el Servicio de Salud debe prestar dentro del marco del Seguro Escolar Obligatorio al cual todo alumno se encuentra afecto.
- Una vez que el afectado sea trasladado al centro de asistencia médica la dirección del establecimiento solicitará la formación de la comisión que corresponde con tal de definir las causas que provocaron el hecho con tal de solucionar las deficiencias que pudieron haber originado la emergencia.
- Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte del Servicio de Salud son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser recuperado por el profesor jefe del curso al cual corresponde.
- El **Establecimiento Educacional** dará todas las facilidades al Servicio de Salud que el caso requiere con tal que este realice la investigación para descubrir la causa que provocó el evento.

RECAUDACIÓN DEL PLAN

Una vez pasada la emergencia y ya hecho todo el procedimiento es necesario que se convoque el Comité de Seguridad del Establecimiento, esta reunión se realizara el mismo día en lo posible esto permite evaluar el procedimiento y aprender de las experiencias, de este modo se aplican medidas correctivas para mejorar y no repetir errores en caso de que los hubiera o complementar la planificación anterior con nuevos procedimientos. Comité de Seguridad debe recopilar informe técnico de las Instituciones que asistieron a este evento.

El Establecimiento Educacional deberá informar del hecho al Servicio de Salud por medio de un formulario que se encuentra aprobado por el mismo servicio, del cual se adjunta una copia en este manual.

IMPORTANTE: Es importante la colaboración de padres y apoderados respecto a la salud del alumno intoxicado por alimento, es necesario la supervisión de un médico para confirmar su estado y aviso al servicio de salud para la fiscalización del proceso productivo alimenticio.

IV.7 Plan de contingencia en caso de accidente escolar

DEFINICIÓN:

- Accidente, “Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.
- Estos accidentes pueden ser:
 - a) **Accidentes de trayecto** directo de ida o regreso de su casa y hasta el establecimiento”.
 - b) **Accidentes “a causa”** de los estudios, cuando se relaciona directamente con estos, por ejemplo, cuando un estudiante se lesiona con una tijera recortando en la clase de tecnología, o cuando sufre una caída al entrar a la sala de clases, o un esguince en la clase de educación física.
 - c) **Accidentes “con ocasión”** de sus estudios, cuando existe una causa indirecta, por ejemplo, cuando un estudiante sufre una lesión camino a la Biblioteca del establecimiento educacional a buscar un texto. (MINEDUC)

IMPORTANCIA

- Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz atención tanto de los funcionarios internos como del Servicio de Salud correspondiente.

OBJETIVO

- La finalidad que se persigue con esta descripción es lograr que, en una eventual ocurrencia de un accidente del Alumno, nuestros trabajadores (Profesores, Administrativos, Auxiliares y todo aquel funcionario del Establecimiento Educacional) sea capaz de reaccionar del modo correcto con tal de rehabilitar al estudiante afectado.

DESCRIPCIÓN GENERAL ANTE UN ACCIDENTE ESCOLAR

Una vez ocurrido el accidente al alumno se debe proceder de la siguiente manera:

- a) Quien detecte la situación deberá informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con tal de llevar esta información a la dirección.
- b) Quien auxilia debe lograr que el alumno permanezca en su lugar sin realizar movimiento alguno hasta que llegue el encargado de los primeros auxilios.
- c) Si la situación permite que el alumno pueda caminar es ideal conducirlo a la enfermería donde debe permanecer en reposo por un tiempo razonable hasta que se pueda trasladar al centro de asistencia médica que corresponde.
- d) En presencia de un caso de lesiones leves la dirección canalizará el traslado del alumno con la documentación que corresponde.

- e) En presencia de un caso de lesiones no leves, es decir, de cierta complejidad la dirección canalizará la solicitud de la ambulancia correspondiente al Servicio de Salud.
- f) La dirección del establecimiento educacional comunicará a los padres y/o apoderados de lo ocurrido al alumno, las circunstancias y el destino del alumno en ese instante.
- g) La dirección elaborará toda la documentación correspondiente de tal modo de facilitar todas las atenciones necesarias que el Servicio de Salud debe prestar dentro del marco del Seguro Escolar Obligatorio al cual todo alumno se encuentra afecto.
- h) Un representante del colegio deberá mantenerse con el afectado en todo momento si la situación así lo permite, inclusive en la asistencia pública, hasta la llegada de uno de los Padres y/o Apoderados del alumno afectado.
- i) Una vez que el afectado sea trasladado al centro de asistencia médica la dirección del establecimiento solicitará la formación de la comisión que corresponde con tal de definir las causas que provocaron el hecho con tal de solucionar las deficiencias que pudieron haber originado el hecho.

PROCEDIMIENTO ANTE UN ACCIDENTE LEVE

Requiere atención primaria: Heridas superficiales o golpes suaves

- a) Llevar a Inspectoría.
- b) Inspectores revisan al alumno(a) para verificar la gravedad de la lesión y si procede se aplica los primeros auxilios.
- c) Se registra la atención en la Bitácora.
- d) De ser necesario, se comunica telefónicamente la situación a los padres y apoderados para que ellos decidan si se traslada hasta su domicilio, o se notifica mediante la libreta de comunicaciones del alumno accidentado.

La escuela NO está autorizada para administrar medicamento), salvo que un apoderado, por prescripción médica lo solicite, pero debe indicar por escrito la dosis y horario de administración.

PROCEDIMIENTO ANTE UN ACCIDENTE MENOS GRAVE

Requiere asistencia médica: Heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

- a) Considerar la gravedad del accidente y tomar resguardos pertinentes, como el uso de camilla para el traslado del alumno(a) hasta la Inspectoría.
- b) Inspectores aplican los primeros auxilios.
- c) Inspectores comunican la situación a Dirección, a profesor jefe y se registra lo ocurrido en la Bitácora.
- d) Inspectores comunican a los padres o apoderados para informar la situación del alumno(a) y se solicita la concurrencia de ellos hasta el recinto hospitalario.
- e) Al realizar la derivación del alumno(a) a un centro asistencial público, se debe completar el formulario de "Accidente Escolar".
- f) El/la alumna(o) accidentado(a) debe ser llevado hasta el recinto asistencial por personal de la escuela; quien le acompañara hasta que sus padres se presenten al lugar.

PROCEDIMIENTO ANTE UN ACCIDENTE GRAVE

Requieren atención médica inmediata: Caídas, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas profundas, fracturas.

- a) Inspectores llaman inmediatamente al servicio de urgencia para el traslado en ambulancia.
- b) Inspectores comunican a Dirección y profesor jefe.
- c) En caso de Golpes en la Cabeza o fracturas, se mantiene al alumno(a) en el lugar del accidente y se aplican los primeros auxilios (Uso de camilla inmovilizadora).
- d) Se registra el hecho en el libro de Registro.
- e) Dirección comunica a los padres o apoderados para informar la situación que afecta al alumno(a).
- f) Se completa el formulario de "Accidente Escolar".
- g) Dirección designa a una persona responsable de acompañar al recinto asistencial al alumno(a) accidentado en ambulancia y ante tardanza, en vehículo particular, realizando allí los primeros trámites para la atención necesaria hasta la llegada de los padres quienes continúen con el proceso de atención hospitalaria.
- h) Ante la continuidad de controles periódicos, serán los padres o apoderados del alumno(a) quien asista y acompañe al alumno al recinto que corresponda de acuerdo a la indicación médica.

En accidentes de trayecto, tanto de ida como de regreso, los padres y apoderados deben solicitar en el establecimiento el formulario de Seguro Escolar, para realizar el trámite respectivo cuando el alumno(a) deba ser trasladado a un centro asistencial público.

REQUISITOS

Lo anterior se enmarca en lo establecido en el Decreto N° 313, Seguro de Accidentes Escolares de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 16.744.-

Serán requisitos exigibles los siguientes:

- a) El Establecimiento Educacional deberá informar del hecho al Servicio de Salud por medio de un formulario que se encuentra aprobado por el mismo servicio, del cual se adjunta una copia en este manual.
- b) El Establecimiento Educacional cuenta con 24 horas para denunciar el hecho ocurrido al estudiante, posterior a este plazo el servicio de salud no se hace responsable de otorgar los beneficios establecidos por Ley.
- c) El alumno o sus padres y/o apoderados también se encuentran facultados de realizar la denuncia cuando el hecho ocurra fuera de las dependencias del establecimiento.
- d) En el caso anterior los afectados deberán contar con una constancia policial que respalde los hechos ocurridos, testigos y cualquier otro documento que acredite lo ocurrido.
- e) Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte del Servicio de Salud son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser recuperado por el profesor jefe del curso al cual corresponde.

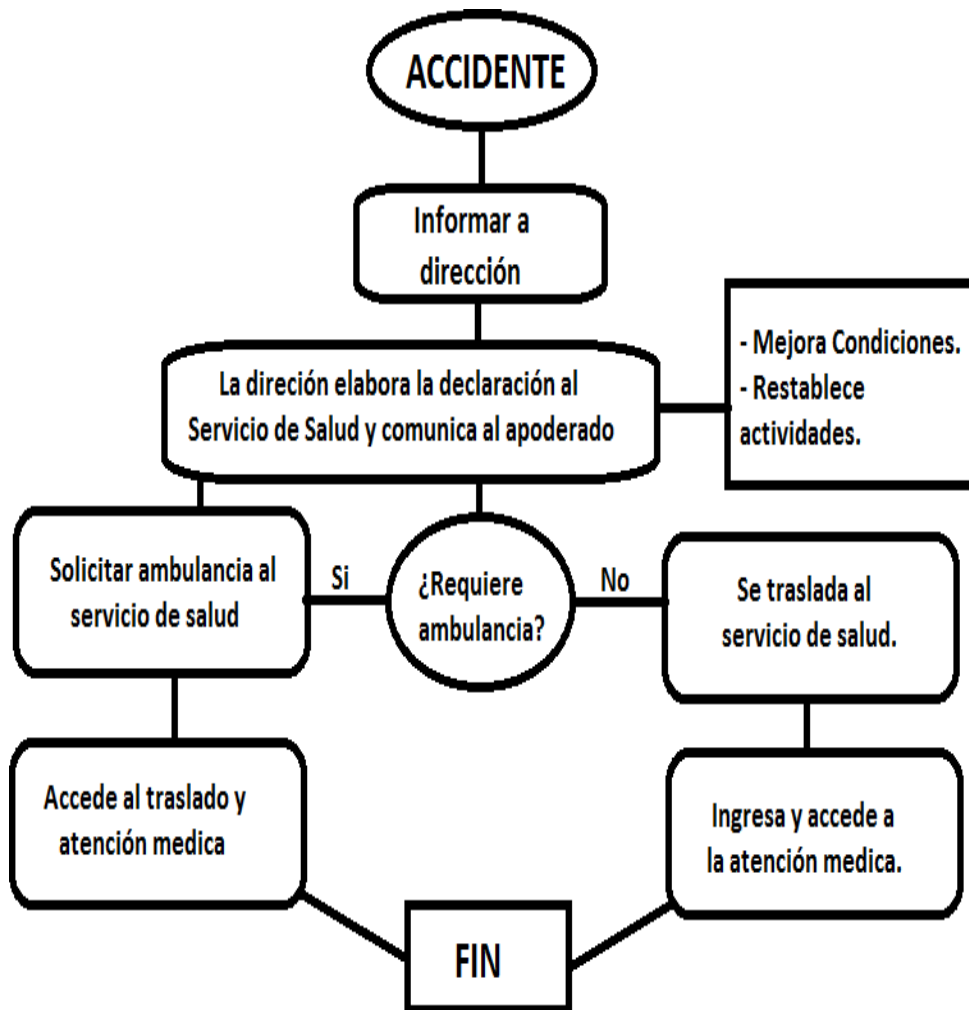
PUNTOS CLAVE

- Este instrumento es clave para el desarrollo de un perfecto proceder en caso de que un alumno sufra un eventual accidente.
- La declaración del establecimiento ante el Servicio de Salud es fundamental para lograr la prestación de los beneficios de la ley para el alumno.

RESPONSABILIDAD

- **El apoderado del afectado** será responsable directo de informar a la dirección de la ocurrencia del accidente en caso de que este ocurra en el trayecto de ida o regreso del establecimiento.
- **La dirección del Establecimiento Educativo** será responsable directo de la confección de la Declaración al Servicio de Salud y la activación del sistema administrativo.
- **El profesor jefe,** será el responsable de recuperar el certificado de la alta médica y hospitalaria si así corresponde.

EMERGENCIAS El siguiente es el flujograma que indica el proceder en forma simple



INSTRUCCIÓN

- El presente procedimiento de actuación en el caso de accidente de Alumno será dirigido por la dirección del Establecimiento Educativo en cuanto a la instrucción a todo el personal del Establecimiento Educativo o por quien esta dirección determine. A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años para las personas que son estables en la organización, y se dictará cada vez que a esta ingrese un funcionario nuevo. Gestionar a través de su organismo administrador correspondiente.

EVALUACIÓN DE PROCESO DE GESTIÓN DEL SEGURO

- La evaluación del proceso de gestión del seguro escolar siempre es necesaria y estará a cargo del comité de seguridad del colegio, el cual evaluará la situación vivida y de esta experiencia se fortalecen las próximas gestiones durante accidentes y/o emergencias.

IV.8 Plan de contingencia en caso de atentado

Aviso por atentado al Establecimiento Educacional, “Es aquella comunicación recibida vía cualquier medio y que informa de la posibilidad de un atentado que pudiere generar daños múltiples a la comunidad que frecuenta el Establecimiento Educacional, y que puede producir a los seres humanos incapacidad o la muerte”.

IMPORTANCIA

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz evacuación del Establecimiento Educacional hacia las zonas de seguridad externas.

OBJETIVO

La finalidad que se persigue con esta descripción, es lograr que, en una eventual ocurrencia de un accidente de este tipo, todos quienes hacen presencia en el Establecimiento Educacional puedan llegar sin ninguna pérdida a lugares de mayor seguridad fuera del Establecimiento Educacional en forma rápida y ordenada.

DESCRIPCIÓN

Una vez ocurrido el aviso se debe proceder de la siguiente manera:

- Quien registre la notificación deberá informar a la dirección del Establecimiento Educacional para luego activar las comunicaciones a terceros que son los especialistas en el control de estas circunstancias.
- En caso de confirmarse la existencia de un artefacto explosivo, esperar instrucciones de Dirección y/o UTP, quienes asumirán el control de la situación.
- Si se dispone la evacuación, el encargado de dar la alarma procederá con la emisión de la alarma sonora que obliga a la evacuación completa del establecimiento.
- No olvidar el uso de mascarilla y mantener el metro de distancia.
- La comisión de evacuación en conjunto con los líderes de salas dará paso en forma ordenada y rápida a la evacuación del establecimiento con el claro objetivo de llegar a las zonas de seguridad preestablecidas en el exterior del establecimiento.
- Si se recibe una llamada telefónica de amenaza de artefacto explosivo dentro del edificio, actuar de acuerdo al siguiente Protocolo:
Trata de solicitar la siguiente información:
 - a) ¿A qué hora explotará la bomba?
 - b) ¿Ubicación o área en que se ha colocado?
 - c) ¿Qué apariencia o aspecto tiene?
 - d) ¿Qué tipo de bomba es?
 - e) ¿Por qué fue colocada?
 - f) ¿Qué se debe hacer para retirarla?
- Comunicar esta información a Dirección quien solicita la ayuda externa a Bomberos y Carabineros

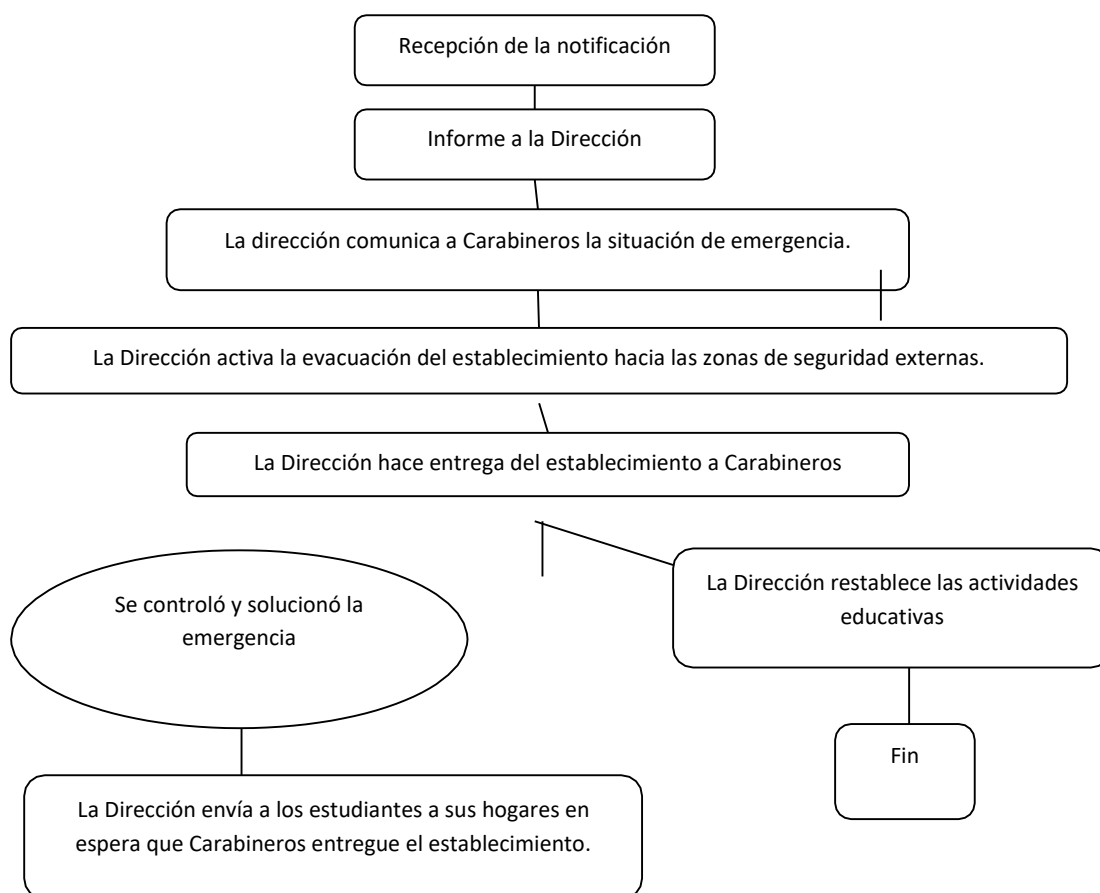
REQUISITOS

Deberá mantenerse relaciones expeditas entre la dirección del establecimiento y las entidades públicas de Carabineros como también la Policía de Investigaciones y el GOPE, dando los siguientes pasos:

1. El Establecimiento Educacional deberá informar del hecho a Carabineros por medios telefónicos previo a dar comienzo a la evacuación.
2. El Establecimiento Educacional entregará completamente el establecimiento a Carabineros y/o la policía de investigaciones.

RESPONSABILIDAD

- La dirección del Establecimiento Educacional será responsable directo de dar paso a la evacuación y de activar las comunicaciones al exterior (Autoridades)
- Los líderes de salas realizarán el trabajo correspondiente para llevar a quienes permanecen en el establecimiento a las zonas de seguridad.
- **EMERGENCIAS**
- El siguiente flujo grama indica el proceder en forma simple.



IV.9 Plan de contingencia en caso de accidente de funcionarios

DEFINICIÓN:

Ley 16.744, “Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”.

Accidente del Trabajo, “Es toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo y que le produzca incapacidad o muerte”

Accidente del Trayecto, “Los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo, y aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores”

IMPORTANCIA

- Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz atención por parte del Organismo Administrador, a la cual se encuentra afiliada la Ilustre Municipalidad de Rengo, y por ende corresponde a nuestro establecimiento educacional.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

- a) Informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con precisión de lo ocurrido, y a la vez auto-actuar con atenciones de primeros auxilios. (Ej: Presión en cortes, Inmovilizaciones, etc...)
- b) El afectado se debe dirigir a la Inspectoría por sus propios medios o con la ayuda de terceros si la situación lo permite y requiere.
- c) Informar a la brevedad a la Dirección.
- d) El afectado debe esperar las atenciones de primeros auxilios y luego dirigirse al Organismo Administrador para ser atendido por los médicos especialistas.
- e) Dependiendo de la gravedad de las lesiones, la dirección comunica al Organismo Administrador de lo ocurrido, e indica vía telefónica que el afectado se dirige al centro de atención o en caso contrario, solicita si así se requiere de asistencia inmediata en el establecimiento.
- f) La dirección elabora un documento que indica la dependencia laboral del funcionario y aporta con antecedentes preliminares de la ocurrencia del hecho producto de las actividades laborales que se desempeñan, permitiendo esta acción el ingreso inmediato al sistema administrativo del Organismo Administrador, dando paso a la prestación de las atenciones médicas necesarias.
- g) El afectado debe dar todas las facilidades a los funcionarios del Organismo Administrador para permitir la satisfacción tanto de las atenciones médicas (Ej: informar de alergias, no negarse a los tratamientos, etc.), como de las solicitudes administrativas que el sistema requiere.
- h) Son requisitos exigibles los siguientes:
 - El DAEM debe entregar la declaración individual de accidentes del trabajo (D.I.A.T.), que afecta al funcionario en particular, con un plazo máximo de entrega de 24 hrs, como así también los registros de asistencia y una copia del contrato de trabajo.
 - El trabajador debe mantener en todo momento su Cédula de Identidad.
 - El trabajador debe aportar su propia declaración por escrito en el establecimiento de asistencia médica del Organismo Administrador.
 - El ingreso a las atenciones médicas se oficializa mediante un documento por parte del Organismo Administrador.
 - Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte del Organismo Administrador son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser entregado al momento a la Dirección de este establecimiento educacional.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRAYECTO

- a) Dirigirse al centro de atención médica del Organismo Administrador, o en el Centro de Salud más cercano, e informar con precisión de lo ocurrido.
- b) Prestadas las atenciones médicas primarias, dar aviso inmediatamente a la dirección del Establecimiento del modo más rápido posible (Ejemplo: Llamado telefónico.), con tal de activar el sistema administrativo interno.
- c) Entregar la declaración de los hechos ocurridos mediante un escrito ante la solicitud del Organismo Administrador, como así también los demás antecedentes estimados dentro del marco legal que lo establece.
- d) Dejar la respectiva constancia policial del hecho ocurrido.
- e) Si hubiese ido acompañado, coordinar la asistencia de a lo menos dos acompañantes como testigos, para entregar su declaración por escrito.
- f) Dirección elabora un documento que indica la dependencia laboral del funcionario, aporta otros antecedentes (horario de trabajo en la semana del accidente, del día de ocurrido los hechos y de la actividad programada que se desarrollaba).
- g) El afectado debe dar todas las facilidades a los funcionarios del Organismo Administrador para permitir la satisfacción tanto de las atenciones médicas (Ej: informar de alergias, no negarse a los tratamientos, etc...), como de las solicitudes administrativas que el sistema requiere.
- h) El Organismo Administrador dará al afectado un tiempo razonable y prudente para que él interesado aporte los antecedentes solicitados con tal de acceder a los beneficios que otorga la Ley 16.744.
- i) Son requisitos exigibles para el afectado, el aportar con su declaración por escrito de los hechos y demostrar lo que indica en su declaración con:
 - La respectiva constancia policial de lo ocurrido.
 - Dos testigos presentes que aporten una declaración escrita ante un personero del Organismo Administrador.
 - Un certificado de atención médica si hubiese sido atendido en otro lugar.
 - La cédula de identidad personal.
 - Cualquier otro medio de prueba que certifique lo ocurrido
- j) El DAEM aportará con:
 - La declaración Individual de Accidente de Trayecto.
 - Un certificado que acredite la jornada laboral de la semana en que ocurrió el hecho, horarios de entrada y salida de su jornada laboral y Copia del registro de asistencia del afectado (horarios de ingreso y egreso de la jornada laboral).
 - Fotocopia del contrato de trabajo vigente.
- k) El ingreso a las atenciones médicas se oficializa mediante un documento por parte del Organismo Administrador, el cual se debe presentar a la dirección del establecimiento a la brevedad.
- l) Las altas de los tratamientos médicos por parte del Organismo Administrador son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser entregado a la brevedad al establecimiento.

Medidas en caso de
enfermedades efecto
contagiosas/Protocolo de
medidas sanitarias y
vigilancia epidemiológica
para establecimientos
educacionales

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Artículos de Limpieza

- Jabón
- Papel secante en rodillos
- Dispensador de papel secante en rodillos
- Paños de limpieza
- Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección
- Productos Desinfectantes
- Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%
- Alcohol Gel
- Dispensador de Alcohol Gel
- Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.)
- Otros desinfectantes según especificaciones ISP

Artículos de Protección Personal

- Mascarillas.
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Traje Tyvek para el personal de aseo.
- Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo.
- Cofia (Personal manipulador de alimentos).
- Delantal para las damas y cotona para los varones (personal manipulador de alimentos).
- Botas antideslizantes (Personal manipulador de alimentos).

Todos los establecimientos educacionales deben ser sanitizados al menos 24 horas antes del inicio a clases. Se debe limpiar y luego desinfectar todas las superficies.

1. Proceso de limpieza: mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

2. Desinfección de superficies ya limpias:

con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

→ Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% o soluciones de hipoclorito de sodio al 5% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que, por cada litro de agua, agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%).

→ Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una Concentración de etanol del 70%. En el caso de uso de etanol, se debe mantener lejos de la manipulación de los estudiantes.

→ Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.

→ Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables.

En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.

En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.

- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
- Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.

Medidas sanitarias en establecimientos educacionales



1. Clases y actividades presenciales:

- » Los establecimientos de educación deben realizar actividades y clases presenciales.
- » La asistencia presencial es obligatoria.

2. Distancia física y aforos:

» Considerando que más del 80% de estudiantes de establecimientos escolares (entre NT1 y IV medio) tiene su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.

» El nivel de sala cuna y nivel medio continuará sin la aplicación de aforos.

» Se recomienda a los establecimientos revisar el estado de vacunación por cada curso en la página de actualización semanal <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/> 1, e incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral de 80%. Respecto a lo anterior, se sugiere coordinar la realización del proceso de vacunación en los establecimientos educativos, entre el sostenedor y el centro de salud más cercano.

3. Uso de mascarillas:

- » El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.
- » En situación de brotes de COVID-19 y a solicitud de la Autoridad Sanitaria (AS), puede exigirse el uso de mascarillas en un periodo de tiempo acotado.

4. Medidas de prevención vigentes:

» Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada de forma permanente o 3 a 4 veces por jornada, para generar corrientes de aire. Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

Asimismo, se encuentra disponible un registro con actualización semanal del porcentaje de vacunación escolar por curso de todos los establecimientos del país en el repositorio de datos abiertos del Centro de Estudios del MINEDUC: <https://datosabiertos.mineduc.cl/estado-de-vacunacion-por-curso/>.

- » Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
- » Desinfección de superficies.
- » Recomendar a las y los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19 de su hijo o pupilo. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta que sea evaluado por un o una profesional de la salud.
- » Entregar información efectiva y clara a la comunidad educativa, en particular, sobre los protocolos y medidas implementadas.
- » Informar a los apoderados, tutores legales y/o a los padres sobre la importancia de la búsqueda activa de casos (BAC) a través de procedimientos de testeo, como medidas de prevención y control de la propagación de COVID-19.
- » Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.
- » Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.
- » Uso de mascarilla en el periodo de seguimiento del brote, según lo indique la autoridad sanitaria.

5. Frente a situaciones de brote, es importante:

- Evitar aglomeraciones entre los párvulos y/o estudiantes en las distintas actividades o lugares al interior del EE (actividades deportivas, campeonatos, instancias extraprogramáticas que involucren personas externas a la comunidad escolar, entre otros).
- En salas cunas y jardines infantiles, procurar grupos fijos de párvulos que no se mezclen entre sí y realicen sus actividades por separado.
- Establecer horarios diferidos de entrada y salida de los cursos, para la alimentación y demás actividades.

II. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias.

1. Definiciones de casos

Casos sospechosos

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que se indican en la normativa vigente². Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

- » Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos disponibles para SARS-CoV-2.
- » No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

Casos confirmados

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
 - b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.
- Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y conductas:

- » Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno para SARS-CoV-2 y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- » Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra. No obstante, el periodo de aislamiento puede variar según la evolución de la enfermedad o la actualización de la normativa vigente.

Contacto estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la Autoridad Sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido confirmado.

2. Plan estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento. El foco estará en la búsqueda de brotes o conglomerados priorizados³. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Dicha información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud.

Frente a una situación de brote o conglomerado priorizado en un establecimiento educacional, la Autoridad Sanitaria evaluará la procedencia de Búsquedas Activas de Casos (BAC) o testeos, el cual será un procedimiento seguro e informado y de acuerdo a la normativa vigente, como una medida preventiva que permitirá dimensionar la problemática de contagio y tomar las decisiones de cuidado necesarias. En el contexto de estudio de brotes (debido al riesgo a la salud pública que esta situación implica) no se requerirá consentimiento informado a madres, padres y apoderados(as).

3. Gestión de casos COVID-19 en el establecimiento educacional

a. Medidas de prevención y control

Estado	Descripción	Medidas
CASO SOSPECHOSO	1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>

<p>CASO PROBABLE O CONFIRMADO</p>	<p>1 estudiante, párvulo o funcionario probable⁴ o confirmado.</p>	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al EE para que este informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>
--	---	---

<p>BROTOS O CONGLOMERADOS PRIORIZADOS</p>	<p>5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables⁴, con o sin nexo epidemiológico común, <u>con fecha</u> de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.</p>	<p>Aislamiento del caso confirmados o probables según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>La Autoridad Sanitaria realizará la investigación epidemiológica, dando prioridad siempre a aquellos EE con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o EE de mayor vulnerabilidad, y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>
--	--	--

La Autoridad Sanitaria (AS) es la única que está facultada a determinar el cierre de un establecimiento a causa de la situación de riesgo epidemiológico, posterior a la realización de la investigación epidemiológica en terreno.

En relación a la evaluación de los siguientes criterios que se determinará o no la cuarentena total del EE:

- Porcentaje mayor o igual al 50% de cursos, con 1 o más casos positivos en un periodo de 7 días.
- Afectación de profesores o funcionarios que generaron alto riesgo de transmisión del virus a la comunidad educativa en su periodo de transmisibilidad antes de ser detectados, se debe evaluar el riesgo según las condiciones de cada EE.
- El EE no logra una cobertura del 80% en vacunación. Se recomienda revisar el estado de vacunación por curso en la página <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/>; incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral del 80% y, coordinar con el centro de salud más cercano la realización del proceso de vacunación en los EE.
- Condiciones de espacio y ventilación que favorezcan la transmisión al interior de la institución.
- Otros indicadores que la AS determine como relevantes y que afectan el riesgo de contagio de COVID-19 dentro del EE.

b. Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Los lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- » Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.
- » Ventilación natural.
- » Persona adulta responsable de casos COVID-19 del centro educativo que acompaña a la persona en aislamiento, debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.
- » Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Requieren uso de mascarilla y guantes, los que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

c. Recomendaciones para la Comunicación de Riesgo

Para fomentar el cumplimiento de las medidas de salud pública en los EE es importante acompañarlas con estrategias de comunicación de riesgo y mensajes adaptados a las realidades de cada comunidad escolar según su pertinencia cultural y territorial, considerando:

- Implementar estrategias para informar sobre la enfermedad a la comunidad educativa, que garanticen los derechos de las personas a través de mensajes claros, adaptados a la realidad de grupos, específicos

de la comunidad educativa, tales como personas vulneradas, personas con discapacidad, entre otros.

- Resguardar la pertinencia cultural de los mensajes y favorecer su adaptación a las lenguas e idiomas correspondientes de los pueblos originarios y población migrante, identificados por las comunidades educativas.
- Trabajar con personas influyentes y con redes comunitarias locales para proporcionar información oportuna sobre las condiciones de salud de los EE.
- Monitorear y responder a rumores, preguntas y comentarios a través de canales confiables.
- Desarrollar estrategias de comunicación para contrarrestar la información falsa y el estigma social.

Orientaciones para la aplicación de medidas de salud pública no farmacológicas en grupos de población en situación de vulnerabilidad en el contexto de la COVID-19, Organización Panamericana de la Salud, 2020

Preguntas frecuentes

P1: ¿Cuáles son las principales modificaciones que plantea el actual protocolo respecto del anterior? (septiembre 2022)

R1: Las principales modificaciones se encuentran en identificar a lo menos 5 casos en un mismo colegio, para determinar el accionar de la Autoridad Sanitaria y aplicar las medidas de control correspondientes. Esta investigación puede incluir el testeo al grupo de personas expuestas a los casos (alumnos y profesores). El detalle se encuentra en las preguntas a continuación.

Es importante recalcar que la Autoridad Sanitaria, en un escenario de alto número de casos COVID-19, no siempre podrá investigar en terreno a todos los EE que cumplan con este criterio, por lo que se realizará la investigación epidemiológica dando prioridad siempre a aquellos EE con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o en EE de mayor vulnerabilidad.

P2: A la luz de la actualización del protocolo nacional, ¿las comunidades educativas deben adecuar sus propios protocolos a lo indicado por la Autoridad Sanitaria respecto de la vigilancia epidemiológica en contextos educacionales?

R2: Sí, se deben adecuar los protocolos internos a la luz de las definiciones nacionales y generar estrategias de difusión y comunicación a la comunidad educativa.

P3: ¿El estado de alerta de brote fue eliminado?

R3: Sí, fue eliminado. Durante el presente año escolar cada colegio debe avisar a la SEREMI de Salud cuando presente 5 o más casos, ya que los EE son instituciones priorizadas para la investigación epidemiológica.

P4: Si un/a apoderado o cuidador/a no comparte la medida (el uso de

mascarilla no es obligatorio) y quiere enviar a su hijo(a) o estudiante con mascarilla al establecimiento educativo

¿lo puede hacer?

R4: La medida indica que no es obligatorio el uso de la mascarilla, la que esta se utilizará en el contexto de las indicaciones que entregue la Autoridad Sanitaria para el control del brote en el curso o en el nivel afectado; es importante seguir siempre las indicaciones de la Autoridad Sanitaria. Por otro lado, si el/la apoderado quiere enviar a su hijo, hija o pupilo con mascarilla al colegio de modo preventivo, puede hacerlo sin inconveniente.

P5: Ante un brote que la autoridad sanitaria declara como priorizado ¿deben utilizarse mascarillas?

R5: La Autoridad Sanitaria, según los resultados de la investigación epidemiológica, indicará las medidas a seguir, entre ellas, la indicación de utilizar mascarillas.

P6: ¿Cuándo entra en vigencia el nuevo Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales?

R6: A partir del año escolar 2023.

P7: ¿Dónde puedo encontrar la información con los nombres y contactos de la SEREMI de Salud en caso de tener brote o conglomerado priorizado?

R7: La información estará disponible en página <https://comunidadescolar.cl/>

Se solicita comunicarse mediante correo electrónico para no saturar los teléfonos de la AS.

P8: ¿Se continuará realizando Búsqueda Activa de Casos (BAC) o testeo a todo el EE?

R8: No, solo en determinadas situaciones, especialmente el contexto de manejo de brotes por COVID-19. Si la BAC se realiza en este contexto, no se requiere pedir consentimiento informado a los padres o tutores de los alumnos testeados. Lo anterior queda establecido en el Protocolo del Ministerio de Salud de la siguiente forma: no se requerirá la manifestación de voluntad cuando la falta de aplicación de la BAC suponga un riesgo para la salud pública.

Capítulo V

GLOSARIO Y ANEXOS

V.1 GLOSARIO

PISE: Plan Integral de Seguridad Escolar, es un instrumento articulador de los variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva el desarrollo de una Cultura Nacional de la Prevención, mediante la generación de una conciencia colectiva de autoprotección.

ALARMA: Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

ACRÓSTICO: Composiciones poéticas, rimadas o versos sueltos y de cualquier tamaño, en las que las letras iniciales, medias o finales de los versos, componen una palabra o una frase.

ALTOPARLANTE: Dispositivo utilizado para reproducir sonido desde un dispositivo electrónico, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el establecimiento o edificio. Estos altoparlantes sólo serán utilizados por el Jefe de Emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.

AMAGO DE INCENDIO: Fuego descubierto y apagado a tiempo.

COORDINADOR DE PISO O ÁREA: Responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto. Es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada y además guiar hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El Coordinador de Piso o Área responde al Coordinador General (Encargado de Seguridad del Alumno).

DETECTORES DE HUMO: Son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.

EJERCICIO DE SIMULACIÓN: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

EMERGENCIA: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los afectados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

EVACUACIÓN: Es la acción de desalojar la oficina, sala de clases o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (sismo, escape de gas, artefacto explosivo).

EXPLOSIÓN: Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

EXTINTORES DE INCENDIO: El extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA: Es un medio de iluminación secundaria que proporciona iluminación, cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El Objetivo básico de un Sistema de Iluminación de Emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

INCENDIO: Fuego que quema cosas muebles o inmuebles y que no estaba destinada a arder.

MONITOR DE APOYO: Son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El Monitor de Apoyo responde ante el Coordinador de Piso o Área.

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN: Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

PULSADORES DE EMERGENCIA: Estos elementos al ser accionados por algún ocupante del establecimiento o edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio que permiten alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.

RED HÚMEDA: Es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina según el modelo.

RED INERTE DE ELECTRICIDAD: Corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de conducto PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta Red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y Bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar emergencia.

SIMULACRO: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.

SIMULACIÓN: Ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

SISMO: Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

VÍAS DE ESCAPE: Camino libre, continuo y debidamente señalado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

ZONA DE SEGURIDAD: Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.

V.2 ANEXOS

FORMATO EVALUACIÓN DE SIMULACRO DE EVACUACIÓN EN COLEGIOS

RELACIÓN CRONOLÓGICA DEL EJERCICIO

Evaluador _____ Fecha _____

Institución _____

En los siguientes ítems marque SÍ o NO.

En observaciones escriba algún comentario que respalde su calificación

ÍTEM	SÍ	NO	OBSERVACIONES
EVALUACIÓN GENERAL DE EVACUACIÓN			
Se dio la voz de alarma			
La alarma se escuchó en todas las áreas			
Todos los estudiantes, profesores, empleados y visitantes acataron la señal de alarma			
Se tiene una adecuada señalización de las rutas de evacuación			
Las rutas de evacuación fueron suficientes para la evacuación de todos los participantes			
Se realizó la evacuación en orden y sin poner en peligro a los participantes			
Se identificó al líder de evacuación			
El líder de evacuación ejecutó con claridad sus funciones			

EVALUACIÓN PUNTOS DE ENCUENTRO			
Hubo organización en el o los puntos de encuentro			
Al desplazarse hacia el punto de encuentro, se tomaron todas las medidas de seguridad para los estudiantes que evacuaron			
Se comprobó en el sitio de encuentro el número de estudiantes, empleados y visitantes que evacuaron			

Los líderes de evacuación reportaron novedades			
El estudiantado evacuado permaneció en el punto de encuentro hasta recibir la orden de reingreso			
Se verificó permanentemente la seguridad de los estudiantes en el punto de encuentro			
Al reingresar después de la evacuación, se tomaron todas las medidas de seguridad para los estudiantes			

EVALUACIÓN PORTERÍA			
Evitó el ingreso a la institución de estudiantes, empleados y visitantes durante el simulacro			
Evitó el ingreso y salida de vehículos distintos a los de apoyo externo			
Evitó la salida de equipos sin autorización			
Orientó a los grupos de ayuda externa			
Ordenó el retiro de vehículos estacionados al frente del colegio			
Permaneció en su puesto			

CONTROL DE TIEMPOS		
Tiempo	Ítem	Aspecto
	Desde que se da la orden al Colegio para la evacuación hasta que se activa el sistema de alerta	Fase 1
	Tiempo transcurrido desde que se da la orden de evacuar, hasta que sale el primer estudiante	Fase 2
	Tiempo transcurrido desde que sale el primer estudiante hasta que sale el último	Fase 3
	Tiempo transcurrido desde que sale el primer estudiante y el último llega al punto de encuentro	Tiempo de llegada al punto de encuentro
	Tiempo transcurrido desde que inicia la emergencia, hasta que regresa el último estudiante a su aula de clase	Tiempo total del simulacro

COMENTARIOS ADICIONALES

V.3 ANEXOS

FORMATO PARA ACTAS DE REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

TEMA DE LA REUNIÓN	
FECHA	
LUGAR DE REUNIÓN	
COMPROMISOS ---FECHA	
RESPONSABLES DE COMPROMISOS	
SEGUIMIENTO COMPROMISOS	